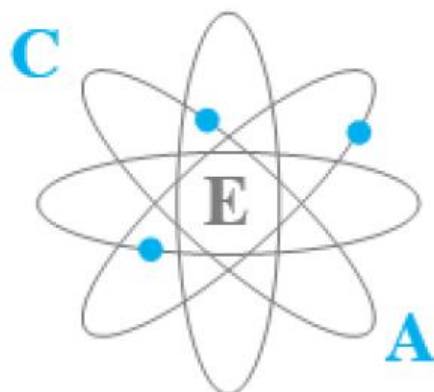


**COMISION DE ENERGIA ATOMICA
DE COSTA RICA**



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
2022**

INDICE

I PARTE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	1
1. ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	2
2. IDENTIFICACION PRESUPUESTARIA	4
3. FUENTES Y USOS	
Detalle origen y aplicación por objeto del gasto	5
Detalle origen y aplicación por clasificación económica	6
Resumen origen y aplicación de recursos	7
4. INGRESOS	8
5. CUADRO COMPARATIVO INGRESOS 2021-2022	10
6. EGRESOS	
Resumen egresos	11
Detalle egresos	12
Justificación subpartidas	14
7. CUADRO COMPARATIVO GASTOS 2021-2022	18
8. CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO	20
9. RELACION DE PUESTOS	
Resumen de puestos 2021-2022	21
Nivel de empleo	21
Estructuración de puestos	22
10. BASE LEGAL INCENTIVOS	23
11. SUPERAVIT	24
12. REQUERIMIENTOS DE INFORMACION SEGÚN ANEXO STAP-CIRCULAR 1424-2021	25
13. INFORMACION COMPLEMENTARIA	
a. Situación Presupuesto 2021	27
b. Situación Presupuesto 2020	28
c. Origen problema presupuestario y aplicación de la regla fiscal	29
14. CERTIFICACION REGLA FISCAL	32
15. CERTIFICACION CCSS	33
15. ANEXOS	
1. Serie histórica ingresos efectivos 2017-2021	35
2. Cuadro comparativo de ingresos 2022-2020	36
3. Distribución del presupuesto por objeto del gasto	37
4. Evolución del gasto 2021-2022	38
5. Art.3 regl. refrendo contrataciones de Adm. Pública	39

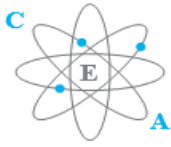
II PARTE

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022	40
ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	41
INTRODUCCION	43
ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	40
1. Institución	40
2. Misión	44
3. Visión	44
4. Valores Institucionales	44
5. Programa Presupuestario	44
6. Prioridades Institucionales	44
7. Objetivos Estratégicos Institucionales	45
8. Beneficios Esperados	45
9. Programa institucional	47
10. Misión del Programa	47
11. Factores Claves de Éxito	47
12. Objetivos del Programa	48
13. Aspectos relevantes	48
14. Funciones institucionales	48
15. Objetivos estratégicos del programa	49
16. Indicadores de gestión o resultados	50
17. Producto	50
18. Servicios	52
19. Mercado meta o usuarios y beneficiarios	56
20. Observaciones	60
ANEXOS	
I. Matriz Institucional Plan-Presupuesto 2022	65
II. Proyectos regionales ARCAL-Costa Rica	67
III. Instrumentos derivados:	73
a. Vinculación MAPP 2022	74
b. Fichas técnicas de indicadores	81
c. Matriz Articulación Plan Presupuesto 2022	88
IV. Plan Estratégico Institucional (PEI)	89
V. Proyecto WIN ARCAL	108

I PARTE

PRESUPUESTO ORDINARIO

2022



El Presupuesto Ordinario 2022 fue revisado y aprobado por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria No.09-21 del 28 de setiembre del 2021, de la siguiente manera:

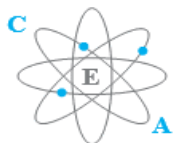
ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS FINANCIEROS

ACUERDO No. 4.1: Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario 2022.

Se aprueba el **PRESUPUESTO ORDINARIO 2022** por un monto de **₡99.842.540** de acuerdo al detalle adjunto:

a) Según clasificación por objeto del gasto:

RECURSOS:	₡99.842.540,0
1.0 INGRESOS CORRIENTES	₡99.842.540,0
1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1 Transferencias corrientes del Sector Público	
1.4.1.1 Del Gobierno Central	99.842.540,0
APLICACIÓN:	₡99.842.540,0
Presupuesto de egresos 2022	
0 REMUNERACIONES	₡94.415.687,0
0.01 Remuneraciones básicas	31.744.200,0
0.03 Incentivos salariales	44.114.668,0
0.04 Contribuciones patr. al desarrollo y seguridad social	11.729.310,0
0.05 Contribuciones patr. fondo pensiones y otros fondos de capitalización	6.827.509,0
1 SERVICIOS	₡3.417.920,0
1.02 Servicios básicos	30.000,0
1.03 Servicios comerciales y financieros	1.147.920,0
1.04 Servicios de gestión y apoyo	225.000,0
1.05 Gastos de viaje y transporte	25.000,0
1.06 Seguros	1.240.000,0
1.08 Mantenimiento y reparación	500.000,0
1.09 Impuestos	200.000,0
1.99 Servicios diversos	50.000,0
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡790.000,0
2.01 Productos químicos y conexos	225.000,0
2.03 Materiales y prod. uso en construcción y mantenimiento	95.000,0
2.04 Herramientas, repuestos y accesorios	130.000,0
2.99 Útiles, mat. y suministros diversos	340.000,0
5 BIENES DURADEROS	₡967.933,0
5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario	967.933,0
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡251.000,0
6.01 Transf. corrientes sector público	1.000,0
6.03 Prestaciones	250.000,0



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

b) Según clasificación económica:

<u>RECURSOS:</u>		₡99.842.540,0
1.0 INGRESOS CORRIENTES		₡99.842.540,0
1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.4.1 Transferencias corrientes del Sector Público		
1.4.1.1 Del Gobierno Central		99.842.540,0
 <u>APLICACIÓN:</u>		
Presupuesto de egresos 2022		₡99.842.540,0
1 GASTOS CORRIENTES		
1.1 GASTOS DE CONSUMO		₡98.423.607,0
1.1.1 Remuneraciones		94.415.687,0
1.1.1.1 Sueldos y salarios		75.858.868,0
1.1.1.2 Contribuciones sociales		18.556.819,0
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios		4.007.920,0
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		451.000,0
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público		201.000,0
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		250.000,0
 2 GASTOS DE CAPITAL		
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS		₡967.933,0
2.2.1 Maquinaria y equipo		967.933,0

ACUERDO FIRME

ESTEBAN 2021.09.28
 PICADO 16:14:20
 SANDI (FIRMA) -06'00'

Dr. Esteban Picado Sandí
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
(en colones)****LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA REPUBLICA, FISCAL Y****POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2022**

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	218
PROGRAMA	893
IDENTIFICACION PRESUPUESTARIA	205
<u>MONTO</u>	<u>99.842.540</u>

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA**PRESUPUESTO ORDINARIO**
2022

(en colones)

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

a.	Fuente de recursos	Uso de recursos por clasificación por objeto del gasto
	Transferencia Corriente Gobierno Central	
	(1)	
	<u>99.842.540,0</u>	<u>98.874.607,0</u>
	<i>(Ley 4383 del 18/08/1969, artículo 40</i>	
	<i>(gastos de operación))</i>	
		0 REMUNERACIONES 94.415.687,0
		0.01 Remuneraciones básicas 31.744.200,0
		0.03 Incentivos salariales 44.114.668,0
		0.04 Contribuciones patr. al desarrollo y seguridad social 11.729.310,0
		0.05 Contribuciones patr. fondo pensiones y otros fondos de capitalización 6.827.509,0
		1 SERVICIOS 3.417.920,0
		1.02 Servicios básicos 30.000,0
		1.03 Servicios comerciales financieros 1.147.920,0
		1.04 Servicios de gestion y apoyo 225.000,0
		1.05 Gastos de viaje y transporte 25.000,0
		1.06 Seguros, reaseguros y otros 1.240.000,0
		1.08 Mantenimiento y reparación 500.000,0
		1.09 Impuestos 200.000,0
		1.99 Servicios diversos 50.000,0
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS ₡790.000,0
		2.01 Productos quimicos y conexos 225.000,0
		2.03 Materiales y produ. uso en construcción y manten. 95.000,0
		2.04 Herramientas, repuestos y accesorios 130.000,0
		2.99 Utiles, mat. y suministros diversos 340.000,0
		5 BIENES DURADEROS 967.933,0
		5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario 967.933,0
		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 251.000,0
		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DECONCENTRADOS (CNE) 1.000,0
		(2)
		6.03 Prestaciones 250.000,0
	Total Fuente de Recursos 99.842.540,0	Total Usos de Recursos 99.842.540

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA**PRESUPUESTO ORDINARIO**
2022

(en colones)

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Fuente de Recursos	Uso de recursos por clasificación económica		
Transferencia Corriente Gobierno Central ⁽¹⁾	99.842.540,0	1 GASTOS CORRIENTES	98.874.607,0
<i>(Ley 4383 del 18/08/1969, artículo 40 (gastos de operación))</i>		1.1 GASTOS DE CONSUMO	98.423.607,0
Recursos de Transferencia Corriente incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2022		1.1.1 REMUNERACIONES	94.415.687,0
		1.1.1.1 Sueldos y salarios	75.858.868,0
		1.1.1.2 Contribuciones salariales	18.556.819,0
		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.007.920,0
		1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.000,0
		1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	201.000,0
		1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	250.000,0
		2 GASTOS DE CAPITAL	967.933,0
		2.2 Adquisición de activos	967.933,0
		2.2.1 Maquinaria y equipo	967.933,0
Total Fuente de Recursos	99.842.540,0	Total Usos de Recursos	99.842.540

**COMISION DE ENERGIA ATOMICA
RESUMEN
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN
ECONÓMICA**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	99.842.540,00	Comisión de Energía Atómica	Remuneraciones	94.415.687,00	94.415.687,00			
				Servicios	3.417.920,00	3.217.920,00			
				Materiales y suministros	790.000,00	790.000,00			
				Intereses y comisiones	0,00				
				Bienes duraderos	967.933,00		967.933,00		
				Transferencias corrientes	251.000,00	451.000,00			
				Transferencias de capital	0,00				
				Sumas sin asignación	0,00				
TOTAL		99.842.540,00			99.842.540,00	98.874.607,00	967.933,00	0,00	0,00

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO
2022

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(en colones)

CODIGO	GRUPOS Y RENGLONES	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1.	INGRESOS CORRIENTES	99.842.540,0
1.4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.842.540,0
1.4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	99.842.540,0
1.4.1.1.	Transferencias corrientes del Gobierno Central (*)	99.842.540,0
	(Ley No.4383, artículo 40, del 18/08/1969 (Gastos de Operación)	
<hr/> INGRESOS TOTALES		99.842.540,0

Nota:

(*) Los recursos asignados mediante Transferencia Corriente en el Proyecto de Presupuesto de la República para el año 2022

La Comisión cuenta únicamente con los recursos de Transferencia Corriente para desarrollar sus actividades y cumplir con lo que indica su ley de creación No.4383 "Ley básica de energía atómica para usos pacíficos",

PP-218-001

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00			
20304	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.092.479
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.500.000
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
5				BIENES DURADEROS	137.577.775
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	85.945.522
50103	280	2210	1160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.333.095
50105	280	2210	1160	EQUIPO DE CÓMPUTO	84.487.427
50199	280	2210	1160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	125.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	51.632.253
59903	280	2240	1160	BIENES INTANGIBLES	51.632.253
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.126.032.012
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.953.540.454
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.953.540.454
60103	001	1310	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.068.548
60103	001	1310	1160	201 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042149-36	32.400.000
60103	001	1310	1160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.735.558
60103	001	1310	1160	205 COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045538-02	99.842.540
60103	001	1310	1160	210 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	1.144.652.427

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

CUADRO COMPARATIVO
INGRESOS 2021-2022
(en colones)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ESTIMACION PRESUPUESTO 2021 ⁽¹⁾	2022 ORDINARIO	% VARIACION
	INGRESOS TOTALES	99.348.270	99.842.540	0,5%
1.	INGRESOS CORRIENTES	99.348.270	99.842.540	0,5%
1.4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.348.270	99.842.540	
1.4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	99.348.270	99.842.540	
1.4.1.1.	Transferencias corrientes del Gobierno Central (MICITT) Ley No.4383, artículo 40, del 18/8/1969 (Gastos de Operación)	99.348.270	99.842.540	

COMENTARIOS

AÑO 2021:

(1) Los recursos asignados por Transferencia Corriente en el Presupuesto Ordinario fue de ₡100.65 millones , pero como resultado de la aplicación del Decreto No.42.798-H "Medidas para control y reducción del gasto público" del 12 de enero de 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones comunicó mediante oficio MICITT-DAF-DF-OF-020-2021 del 12 de abril que que el monto límite de crecimiento del gasto del período 2021 no será superior el monto girado en el año 2020 (₡98.85 millones) más un porcentaje de crecimiento máximo del 0,5%. De manera que el monto máximo que se espera que ingrese en este período será de ₡99.35 millones.

AÑO 2022:

La Transferencia Corriente asignada en el Presupuesto Ordinario de la República representa el 1% de crecimiento con respecto a la girado en el año 2020, monto establecido con base en el Decreto No.42798-H. Estos recursos permitirán financiar las obligaciones salariales que incluye las cinco plazas por cargos fijos que posee la institución y los gastos de de funcionamiento.

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA**PRESUPUESTO ORDINARIO**
2022

(en colones)

RESUMEN EGRESOS

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	%
0	REMUNERACIONES	94.415.687	94,6%
1	SERVICIOS	3.417.920	3,4%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	790.000	0,8%
5	BIENES DURADEROS	967.933	1,0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.000	0,3%
GASTOS TOTALES		99.842.540,0	100%

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO
2022

(en colones)

DETALLE EGRESOS

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
GASTOS TOTALES		99.842.540,0
<u>0 REMUNERACIONES</u>		<u>94.415.687,0</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>31.744.200,0</u>
0.01.01	Sueldo para cargos fijos	31.744.200,0
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>44.114.668,0</u>
0.03.01	Retribución por años de servicio	18.461.556,0
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11.011.776,0
0.03.03	Decimotercer mes	5.833.143,0
0.03.04	Salario escolar	4.621.327,0
0.03.99	Otros incentivos salariales	4.186.866,0
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>11.729.310,0</u>
0.04.01	Contribución Patr. Seguro de Salud de la CCSS	6.477.380,0
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	350.129,0
0.04.03	Contribución Patronal al INA	1.050.386,0
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	3.501.286,0
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	350.129,0
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>6.827.509,0</u>
0.05.01	Contrib. Patr. Seguro de Pensiones CCSS	3.676.351,0
0.05.02	Aporte Patr. Régimen Obligat. Pens.Compl.	2.100.772,0
0.05.03	Aporte Patr. Fondo de Capital. Laboral	1.050.386,0
<u>1 SERVICIOS</u>		<u>3.417.920,0</u>
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>30.000,0</u>
1.02.03	Servicio de correo	30.000,0
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS</u>	<u>1.147.920,0</u>
1.03.01	Información	75.000,0
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75.000,0
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	697.920,0
1.03.07	Servicio Tecnología de información	300.000,0
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>225.000,0</u>
1.04.02	Servicios jurídicos	150.000,0
1.04.06	Servicios generales	25.000,0
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50.000,0

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO
2022

(en colones)

DETALLE EGRESOS

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTO
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>25.000,0</u>
1.05.01	Transporte en el país	25.000,0
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS, Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1.240.000,0</u>
1.06.01	Seguros	1.240.000,0
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>500.000,0</u>
1.08.05	Manten. y repar. de equipo de transporte	150.000,0
1.08.07	Manten. y repar. de equipo y mob. de oficina	100.000,0
1.08.08	Manten. y reparación equipo de cómputo	250.000,0
<u>1.09</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>200.000,0</u>
1.09.99	Otros impuestos	200.000,0
<u>1.99</u>	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>50.000,0</u>
1.99.99	Otros servicios no especificados	50.000,0
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>790.000,0</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>225.000,0</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	75.000,0
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,0
<u>2.03</u>	<u>MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.</u>	<u>95.000,0</u>
2.03.04	Mater. y prod. eléctricos, telef y de cómputo	95.000,0
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>130.000,0</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	130.000,0
<u>2.99</u>	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>340.000,0</u>
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	150.000,0
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	75.000,0
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	65.000,0
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,0
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>967.933,0</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>967.933,0</u>
5.01.05	Equipo cómputo	967.933,0
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>251.000,0</u>
<u>6.01</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>1.000,0</u>
6.01.02	Transf. Corrient. Org. Desconcentrados (CNE)	1.000,0
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>250.000,0</u>
6.03.99	Otras prestaciones (incapacidades)	250.000,0

COMISIONE DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO
2022

JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
0	REMUNERACIONES	<u>94.415.687,00</u>
	Incluye las diferentes partidas que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen en cada caso. No se considera previsión para incrementos por costo de vida, se aplica lo indicado por la Autoridad Presupuestaria en el acuerdo No.12513 para la revaloración Salarial del II semestre del 2019. Se aplica en lo que corresponde la Ley No. 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III sobre la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, y anualidades.	
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	<u>31.744.200,00</u>
0.01.01	Sueldo para cargos fijos	31.744.200,00
	Salario base que se otorga al personal permanente por la prestación de los servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo y las responsabilidades asignadas al puesto. Se incluye las cinco plazas que posee la institución. Profesional Jefe 3, Profesional 2, Secretaria 2, Técnica 1 y Miscelánea 1.	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>44.114.668,00</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	18.461.556,00
	Retribucion adicional al salario base que se paga al funcionario con base en la categoría de salarios en que esté ubicado el puesto . A partir del II semestre del 2018 las anualidades de los servidores se calculan no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base, lo anterior en concordancia con lo indicado en el Título III de la Ley No. 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11.011.776,00
	Dedicación exclusiva: Compensación económica que se otorga a dos funcionarios de nivel profesional, con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación con el título académico que posee. Se considera un 55% al Profesional Jefe 3 , y un 55% Profesional 2. Su aplicación de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" del 18 de octubre de 1994.	
0.03.03	Decimo tercer mes	5.833.143,00
	Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado de los funcionarios de la institución correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores, del mes de diciembre de año anterior al mes de noviembre del período, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955.	
0.03.04	Salario escolar	4.621.327,00
	Retribución salarial correspondiente al 8,33% calculado sobre el salario nominal anual de cada funcionario. Se cancela en forma acumulada en el mes de enero, con base en Acuerdo No. 11260 Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018 emitido por la Autoridad Presupuestaria, en el mes de febrero del 2016.	
0.03.99	Otros incentivos salariales	4.186.866,00
	Carrera profesional: Beneficio económico asignado con base en el número de puntos obtenidos por cada factor establecido según Decreto N° 33048-H de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H de mayo del año 2009 "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria". Se considera la Profesional Jefe 3 y la Profesional 2. A partir del II semestre del 2018 el valor de cada punto de carrera profesional se calcula como un monto nominal fijo.	

**COMISIONE DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO
2022**

**JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)**

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (16,75%)</u>	<u>11.729.310,00</u>
	Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley estipula.	
0.04.01	Contribución Patr. al Seguro de Salud de la CCSS	6.477.380,00
	Aporte del 9.25%.	
0.04.02	Contribución Patr. al Instituto Mixto de Ayuda Social	350.129,00
	Aporte del 0.50%.	
0.04.03	Contribución Patr. al Instituto Nacional de Aprendizaje	1.050.386,00
	Aporte del 1.5%.	
0.04.04	Contribución Patr. Al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	3.501.286,00
	Aporte del 5%.	
0.04.04	Contribución Patr. Al Banco Popular y Desarrollo Comunal	350.129,00
	Aporte del 0,5%	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION (9,75%)</u>	<u>6.827.509,00</u>
	Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala.	
0.05.01	Contribución Patr. al Seguro de Pensiones de la CCSS	3.676.351,00
	A aporte del 5.25%	
0.05.02	Aporte Patr. al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.100.772,00
	Aporte del 3%.	
0.05.03	Aporte Patr. al Fondo de Capitalización Laboral	1.050.386,00
	Aporte del 1.5%	
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>3.417.920,00</u>
	Los recursos permitirán cubrir las necesidades básicas de la institución.	
1.02	<u>SERVICIOS BASICOS:</u>	<u>30.000,00</u>
1.02.03	Servicio de correo	30.000,00
	Incluye servicio postal así como el alquiler de apartado postal.	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>1.147.920,00</u>
1.03.01	Información	75.000,00
	Gastos por servicio de publicación en periódico oficial La Gaceta de avisos o acuerdos institucionales.	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75.000,00
	Gastos por impresión de papelería en general utilizada en la operación propia de la institución y fotocopiado de documentos.	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	697.920,00
	a. Gastos por prestación de servicio, pago mensual a plataforma del SICOP, acompañamiento de interfaces, capacitaciones, según propuesta económica de RACSA de agosto 2021	
	Costo mensual \$56,50 * 12 meses= \$678*¢640=	433.920,00
	b. Costo acompañamiento por interfaces	
	\$ 20 por hora*10 horas=\$200*¢640=	64.000,00
	c. Imprevistos, capacitaciones	200.000,00

COMISIONE DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO
2022

JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
	1.03.07 Servicio tecnología de la información	300.000,00
	Servicio almacenamiento y resguardo y seguridad de informacion institucional. Renovación Servicio WEB Hosting Anual, dominio cea.go.cr: Emisión y/o renovación de certificados de firma digital de funcionarios de la institución	
		225.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	
	1.04.02 Servicios jurídicos	150.000,00
	Pago por servicios profesionales en el campo de abogacía y el notariado, incluye certificaciones de personería jurídica, autenticación de documentos requeridos por otras instituciones y asesorías legales	
	1.04.06 Servicios generales	25.000,00
	Servicios misceláneos de diferente naturaleza, en apoyo a actividades institucionales.	
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	50.000,00
	Incluye Revisión técnica automotriz obligatoria (RITEVE).	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	25.000,00
	1.05.03 Transporte en el país	25.000,00
	Incluye gastos por servicio de traslado que se reconoce a funcionarios cuando utilizan los servicios de transporte público para realizar gestiones institucionales, y servicio de peaje.	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.240.000,00
	1.06.01 Seguros	1.240.000,00
	Incluye poliza semestral de vehículo y póliza de riesgos del trabajo del personal de la institución.	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500.000,00
	1.08.05 Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte,	150.000,00
	Mant. y reparación preventivo y habitual de vehículo de la institución.	
	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00
	Mantenimiento y reparaciones de equipos y mobiliario de las oficina de uso diario.	
	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	250.000,00
	Mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales del equipo cómputo, y equipos auxiliares de la institución.	
1.09	IMPUESTOS	200.000,00
	1.09.99 Otros impuestos	200.000,00
	Derecho de circulación de vehículo de la institución (marchamo), y especies fiscales requeridas para gestiones varias.	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	50.000,00
	1.99.99 Otros servicios no especificados	50.000,00
	Otros Servicios no contemplados en subpartidas anteriores	
2	MATERIALES Y SUMNISTROS	790.000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	225.000,00
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	75.000,00
	Servicio combustible y aceites de vehículo de la institución.	
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,00
	Adquisición toner, tintas para impresoras y equipo multifuncional	

**COMISIONE DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO
2022**

**JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)**

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
<u>2.03</u>	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>95.000,00</u>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, teléfonos y de cómputo Materiales y productos para el mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.	95.000,00
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>130.000,00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios Partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparación de vehículos y equipo institucional.	130.000,00
<u>2.99</u>	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>340.000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo Adquisición de artículos de oficina para realizar las tareas administrativas de la institución.	150.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos Productos de papel y cartón y materiales para realizar labores ordinarias de la institución e impresos en papel.	75.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza Artículos para limpieza y desinfección de las áreas que ocupa actualmente la institución en el MICITT	65.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos Compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en subpartidas anteriores.	50.000,00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>967.933,00</u>
5.01.05	Equipo de cómputo Actualización de equipo cómputo utilizado en las labores diarias de la institución	967.933,00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>251.000,00</u>
<u>6.01</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>1.000,00</u>
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos Desconcentrados Cumplimiento Ley 8488, art 46 aporte Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	1.000,00
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>250.000,00</u>
6.03.99	Otras prestaciones Subsidios a funcionarios por incapacidades a reconocer según normativa de la CCSS y/o el INS	250.000,00
TOTAL		99.842.540,00

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

CUADRO COMPARATIVO GASTOS PRESUPUESTADOS
2021-2022

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECCION GASTO 2021 ⁽¹⁾	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	% variación
GASTOS TOTALES		99.348.270,00	99.842.540,0	0,50%
0 REMUNERACIONES		81.809.134,73	94.415.687,0	15,4%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	27.725.305,00	31.744.200,0	14,5%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	38.037.293,00	44.114.668,0	16,0%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.111.304,73	11.729.310,0	16,0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	5.935.232,00	6.827.509,0	15,0%
1 SERVICIOS		2.280.000,00	3.417.920,0	49,9%
1.02	SERVICIOS BASICOS	20.000,00	30.000,0	50,0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	750.000,00	1.147.920,0	53,1%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	200.000,00	225.000,0	12,5%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	10.000,00	25.000,0	150,0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS, Y OTRAS OBLIG.	900.000,00	1.240.000,0	37,8%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	200.000,00	500.000,0	150,0%
1.09	IMPUESTOS	150.000,00	200.000,0	33,3%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	50.000,00	50.000,0	0,0%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		735.000,00	790.000,0	7,5%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	150.000,00	225.000,0	50,0%
2.03	MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	75.000,00	95.000,0	26,7%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000,00	130.000,0	-13,3%
2.99	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	360.000,00	340.000,0	-5,6%
5 BIENES DURADEROS		64.135,00	967.933,0	1409,2%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	64.135,00	967.933,0	1409,2%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.460.000,27	251.000,0	-98,3%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO (CNE)	0,27	1.000,0	370270,4%
6.03	PRESTACIONES	14.460.000,00	250.000,0	-98,3%

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

CUADRO COMPARATIVO GASTOS PRESUPUESTADOS
2021-2022

en colones

COMENTARIOS:

1. Como consecuencia de las restricciones presupuestarias que ha sufrido la institución desde el año 2018, y con el fin de que las actividades de la institución no se afectarán significativamente, en el año 2020 se tomó la decisión de rescindir el contrato de alquiler de oficinas que ocupaba la institución (200m²) y aceptar el ofrecimiento de espacio (35m²) en las instalaciones que ocupa actualmente el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT) en el edificio Mira ubicado en Zapote.

Debido a la limitación de recursos disponibles este traslado representó para la institución un alivio principalmente en el pago de alquiler de oficinas, servicios básicos, mantenimientos varios, que representaban rubros muy significativos y que para el año 2021 se redujo considerablemente.

2. De igual manera dado que parte del personal se encuentra en Teletrabajo como consecuencia de la emergencia ocasionada por la COVID-19, para el año 2021 y posiblemente parte del año 2022, algunos gastos asociados a las partidas Servicios y Materiales disminuirán en su consumo.

3. En el caso de la partida Remuneraciones se muestra una diferencia significativa debido a que la persona que ocupaba el cargo de Jefe Profesional 3 y quien fungía como responsable de la Dirección General y del área de Proyectos, se acogió a su derecho de pensión en el mes de agosto 2021, y parte de los recursos disponibles de esta plaza se utilizaron para cancelar las prestaciones legales del funcionario, de manera que la plaza permanecerá vacante por varios meses. Se espera iniciar el proceso de contratación en el IV Trimestre de 2021, y contar con un nuevo funcionario y mantener los compromisos salariales para los cinco funcionarios de la institución y sin consideración de incrementos por ajustes salariales.

4. En el caso de la partida Bienes Duraderos se incorporan recursos que permitan la adquisición de equipos de cómputo portátil con el fin de dotar a parte del personal de equipo necesario para desempeñar sus labores en teletrabajo lo anterior como consecuencia de la emergencia ocasionada por la COVID-19. A la fecha el personal a puesto a disposición de la institución sus equipos personales.

5. La partida Transferencias Corrientes sufre una variación significativa pues en el año 2021, se ajustó la subpartida prestaciones legales para cancelar las prestaciones a la funcionaria que se acogió a su derecho de pensión a partir del mes de agosto 2021. Se incluye en el año 2022 lo referente a otras prestaciones, como los subsidios por incapacidades del INS y/o CCSS del personal, en este caso se considera un monto base el cual puede variar dependiendo de la cantidad de incapacidades a las cuales recurra el personal, para lo cual se realizarían en caso de ser necesario modificaciones presupuestarias en el transcurso del período.

6. En el caso de la partida Servicios, se espera incremento significativo producto principalmente del compromiso de pago mensual a RACSA por la prestación del servicio por el uso de la plataforma SICOP y en el pago de seguros y mantenimiento de equipos.

6. Para el período 2022 el gasto representa un incremento del 0,5% con respecto al año 2021.

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
Presupuesto Ordinario de Egresos 2022
Según Clasificación Económica
(en colones)

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Monto
1 GASTOS CORRIENTES	98.874.607,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	98.423.607,00
1.1.1 REMUNERACIONES	94.415.687,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	75.858.868,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	18.556.819,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.007.920,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	201.000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	250.000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	967.933,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	967.933,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	967.933,00
Total Presupuesto 2022	99.842.540,00

RELACION DE PUESTOS

Resumen General Comparativo 2021-2022

CLASE	PUESTOS 2021	PUESTOS 2022
Prof. Jefe Servicio Civil 3	X	X
Prof. Servicio Civil 2	X	X
Secretaria Serv. Civil 2	X	X
Técnico Serv. Civil 1	X	X
Misceláneo Serv. Civil 1	X	X

No se presentan variaciones en el número de puestos

INFORME NIVEL DE EMPLEO

AL 30 DE JUNIO 2021

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA (a)	CANTIDAD DE PUESTOS (b)			MONTO EN COLONES (c)
	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL	
CARGOS FIJOS				
Superior				
Ejecutivo ⁽¹⁾	1		1	
Profesional	1		1	
Técnico	1		1	
Administrativo	1		1	
Servicio	1		1	
SERVICIOS ESPECIALES				
Profesional				
Técnico				
Administrativo				
Servicio				
JORNALES FIJOS				0,00
JORNALES OCASIONALES				0,00
TOTAL	5	0	5	0,00

aas/

La columna (c) debe usarse en el caso de no existir relación de puestos en Servicios Especiales y Jornales, indicándose por tanto el monto gastado en el semestre

NOTA:

(2): A partir del 1 de agosto del 2021, la plaza se encuentra vacante debido a que la persona que ocupaba la plaza de Jefe Profesional 3 se acogió a su derecho de pensión.

Debido a que no cuenta con otras fuentes de financiamiento mas que la Transferencia Corriente asignada anualmente en el Presupuesto de la República, la institución debe tomar los recursos de la plaza para cumplir con el pago de las prestaciones legales a la funcionaria que se acogió a la pensión, por tal razón el cargo no se utilizará por varios meses para honrar las obligaciones legales de la institución.

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO
2022

Relación de Puestos 2022 ⁽¹⁾

**DETALLE ESTRUCTURACIÓN DE PUESTOS CON BASE EN ACUERDOS No.12513 PARA REVALORACION SALARIAL EMITIDA
 POR LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA AL II SEMESTRE 2019**

(en colones)

Clase	Jornada en horas	Número de puestos	Sueldo cargos fijos	No. de meses	Cargos fijos	Años de servicio	Dedicación exclusiva	OTROS INCENTIVOS (Carrera Profesional)	TOTAL
EJECUTIVO:									
Prof. Jefe Servicio Civil 3 ⁽²⁾	8	1	968.950,0	12	11.627.400,0	8.027.004,0	6.395.076,0	2.686.686,0	28.736.166,0
PROFESIONAL:									
Prof. Servicio Civil 2	8	1	699.500,0	12	8.394.000,0	5.128.044,0	4.616.700,0	1.500.180,0	19.638.924,0
ADMINISTRATIVO:									
Secretaria Serv. Civil 2	8	1	355.600,0	12	4.267.200,0	2.822.268,0	-	-	7.089.468,0
TECNICO:									
Técnico Serv. Civil 1	8	1	343.050,0	12	4.116.600,0	925.356,0	-	-	5.041.956,0
SERVICIO:									
Misceláneo Serv. Civil 1	8	1	278.250,0	12	3.339.000,0	1.558.884,0	-	-	4.897.884,0
SUBTOTAL		5	2.645.350		31.744.200,0	18.461.556,0	11.011.776,0	4.186.866,0	65.404.398,0
Decimo Tercer mes									5.833.143,0
Salario Escolar									4.621.327,0
Total									75.858.868,0

NOTA:

(1): No se consideran ajustes salariales

(2): A partir del 1 de agosto el 2021, la plaza se encuentra vacante debido a que la persona que ocupaba este puesto se acogió a su derecho de pensión.

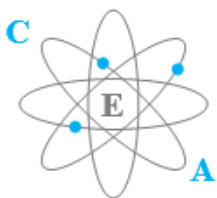
Debido a que no cuenta con otras fuentes de financiamiento mas que la Transferencia Corriente asignada anualmente en el Presupuesto de la República, la institución debe tomar los recursos de la plaza para cumplir con el pago de las prestaciones legales a la funcionaria que se acogió a la pensión, por tal razón el cargo no se utilizará por varios meses para honrar las obligaciones legales de la institución.

Se espera en el IV Trimestre del año 2021 iniciar el proceso de contratación de la persona que ocupará la plaza de Jefe Profesional 3, quien funge como Directora General y responsable del area de proyectos.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

BASE LEGAL PLUSES SALARIALES

Incentivo Salarial	Detalle del Incentivo Salarial	Monto Presupuestado (colones)	Base Legal
Retribución por años servidos	Anualidad (1.92%)	18.461.556,00	Ley de Salarios de la Administración Pública No.2166 del 9 de octubre de 1957 y sus reformas.
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (aplica a Jefe Profesional 3 y la Profesional 2)	Dedicación Exclusiva (55%)	11.011.776,00	Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 23669-H, "Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las Instituciones y Empresas Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria", publicado en La Gaceta No. 197 de 18 de octubre de 1994 y sus reformas.
Otros incentivos salariales (aplica a Jefe Profesional 3 y la Profesional 2)	Carrera Profesional	4.186.866,00	Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H y su reforma, Normas para la aplicación de la carrera profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria del 17 de febrero del 2006 publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006, y sus reformas
TOTAL		33.660.198,00	

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

Como responsable del área financiera hago constar que:

- No se incorporan recursos de superávit en el Presupuesto Ordinario 2022.
- A la fecha no se cuenta con superávit específico.

Atentamente

**ANA ISABEL
ALVARADO
SILESKY (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ANA ISABEL ALVARADO
SILESKY (FIRMA)
Fecha: 2021.09.27 08:58:54
-06'00'

Licda. Ana Isabel Alvarado Silesky
DEPTO. FINANCIERO-ADMINISTRATIVO

aas/...

ANEXO STAP-CIRCULAR-1424-2021**ANEXO 1**

Yo **Esteban Picado Sandí**, cédula de identidad **1-1063-0040**, con las facultades de **Presidente de la Junta Directiva** y sobre quien recae la representación legal de la **Comisión de Energía Atómica**, extiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal y su reglamento.		X	
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, anualidades.		X	
Decreto Ejecutivo No. 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".	X		
Directriz No. 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.	X		
Directriz No. 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".	X		
Directriz No. 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "Sobre la renegociación de convenciones colectivas de Instituciones públicas".	X		

Dicha certificación se emite en San José de Costa Rica, a las 12 horas del día 28 de setiembre del dos mil veintiuno.

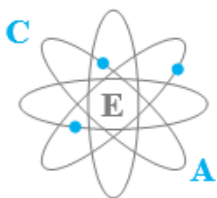
Firma:

ESTEBAN 2021.09.28
PICADO SANDI 16:12:17
(FIRMA) -06'00'

Esteban Picado Sandí

PRESIDENTE

INFORMACION COMPLEMENTARIA



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

ANTECEDENTES SITUACION PRESUPUESTO PERIODO 2021

El monto de la Transferencia asignada en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República 2021 fue de **¢100.7 millones**, no obstante la Contraloría General de la República (CGR) en su oficio DFOE-AE-0450 del 15 de diciembre del 2020 aprobó parcialmente un monto de **¢57.5 millones**, lo anterior justificado en la certificación emitida por la Autoridad Presupuestaria (AP) mediante STAP -2494-2020 del 14 de octubre de 2020, que indica el incumplimiento de la regla fiscal por parte de la CEA.

Para este período se tomó como referencia para el cálculo de la tasa de crecimiento, el presupuesto ordinario del año 2020 por **¢55.2 millones** en el cual la base utilizada por el Ministerio de Hacienda para el cálculo del presupuesto fue la transferencia neta recibida al final del período 2018 y equivalente a **¢55,2 millones** lo anterior en aplicación de lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la ley 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" en la cual toma como referencia el presupuesto ordinario 2020.

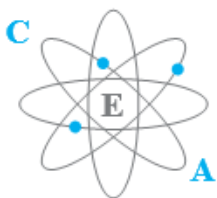
Esta situación fue recurrente con lo sucedido en el año 2020 producto de lo acontecido en el año 2018 y de lo cual se detallará en el siguiente apartado.

A todas luces está situación afectará de forma constante a la institución, lo cual genera problemas para la aprobación de los recursos de presupuesto.

El presupuesto aprobado inicialmente por la CGR por ¢57.5 millones permitiría financiar principalmente las obligaciones salariales para el Primer Semestre del 2021 y gastos de funcionamiento.

Los recursos de Transferencia Corriente no aprobados por la CGR por la suma de ¢43.20 millones se incorporaron en el mes de febrero mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2021. Lo que da el contenido presupuestario necesario para cumplir con las obligaciones salariales del II Semestre. La CGR aprobó la incorporación de estos recursos según oficio DFOE-AE-0127 del 22 de marzo del 2021.

Para este período además se cuenta con la aplicación del Decreto No.42.798-H "Medidas para control y reducción del gasto público", donde la ejecución del período no superará el monto girado en el año 2020 (¢98.85 millones) más un porcentaje de crecimiento máximo del 0,5% , de forma que los recursos a transferir



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

se reducen a ₡99.35 millones, situación que fue comunicada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT) mediante oficio MICITT-DAF-DF-OF-020-2021 del 12 de abril del 2021.

Se espera que el monto a asignar para el año 2021 sea de ₡99.35 millones, lo que significa una disminución en ₡1.3 millones de lo considerado en el Presupuesto de la República para el período 2021.

SITUACIÓN PRESUPUESTO PERIODO 2020:

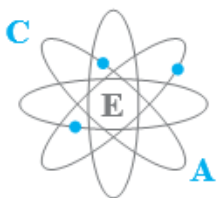
El presupuesto asignado a la CEA para el ejercicio 2020 supuso un rebajo de más de un 50% con respecto a la Transferencia aprobada para el 2019. Sucintamente, pasamos de un presupuesto de **₡108.3** millones asignados para ese periodo a recibir sólo **₡55.2** millones. Dicho monto solo permitía financiar las obligaciones salariales para el Primer Semestre y en forma limitada gastos de funcionamiento para ese período.

De ahí que la situación para este período se presentaba grave en vista de que la Transferencia Corriente es el único ingreso con el cual cuenta la institución para desempeñar las funciones descritas en nuestra ley fundacional “Ley básica de energía atómica para usos pacíficos” (No. 4383).

Como principal consecuencia de la insuficiencia de recursos, para el período 2020, la Contraloría General de la República (CGR), improbo el presupuesto inicial 2020 presentado por la CEA (oficio referencia DFOE-0520 de 4 de noviembre del 2019), el cual fue necesario ajustar y presentarlo nuevamente en el mes de diciembre del 2019 con los requerimientos solicitados por el ente contralor por la mitad de los recursos incluidos en el Presupuesto de la República.

Para el año 2020 se realizaron gestiones tanto ante las autoridades del MICITT en su calidad de ente rector, así como de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, con el propósito de reestablecer al menos los recursos presupuestarios mínimos para honrar nuestros compromisos y permitir cumplir con sus obligaciones legales, así fue posible tramitar adicionalmente **₡47.3** millones distribuidas en tres Modificaciones al Presupuesto de la República realizadas en los meses de julio y noviembre de este año.

Lo anterior permitió contar con una Transferencia total para el año 2020 de **₡102.5 millones**.



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

No obstante, producto de la reforma al artículo 7, de la Ley 9791 Normas de ejecución presupuestaria (adición inciso 19), se subejecutó el 10% del saldo disponible del presupuesto a la fecha de aprobación de la norma, según lo indicado en oficio de la Dirección de Presupuesto Nacional No. DGPN-449-2020 del 10 de agosto del 2020. Como consecuencia de ello la Tesorería Nacional imposibilitó el uso de recursos presupuestarios por la suma de ₡3.625.000.

ORIGEN DE PROBLEMA PRESUPUESTARIO Y APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL

Las situaciones expuestas anteriormente fueron consecuencia de lo acontecido en el período 2018 y que afectaron tanto los presupuestos del período 2020 como del 2021 y posiblemente en los siguientes años.

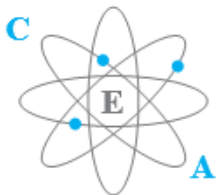
Esto es producto del algoritmo que utilizó el Ministerio de Hacienda para estimar la Transferencia Corriente de la CEA para el ejercicio 2020, pues se tomó como base el presupuesto final del 2018, sin embargo, **se cuenta con una particularidad solamente aplicable para ese año y que debemos resaltar ya que fue lo que generó el problema de insuficiencia económica que presentó la institución para inicios del año 2020.**

Para el año 2018 y como consecuencia de la aplicación del Decreto No.40809-H del 21 de diciembre del 2017 sobre “Contingencia Fiscal”, la institución se vio obligada a utilizar los recursos de superávit existentes en Caja Única del Estado para cubrir los gastos corrientes de los meses de enero a junio de ese año.

Esta situación obligó a la institución a realizar la sustitución parcial de la fuente de financiamiento del presupuesto para ese año, y procedió a rebajar parte de los recursos de la Transferencia asignada en el Presupuesto Ordinario del 2018 de ₡111.0 millones a ₡55.2 millones, gestión que fue tramitada ante la Autoridad Presupuestaria y dictaminada según oficio STAP-0676-2018 del 4 de mayo del 2018.

Este ajuste a la Transferencia se vio reflejada en las Modificaciones al Presupuesto de la República realizadas por el Ministerio de Hacienda en los meses de julio y noviembre del 2018.

De esta forma, la base utilizada por el Ministerio de Hacienda para el cálculo del presupuesto del año 2020 no fue de ₡111.0 millones (presupuesto inicial del 2018) sino ₡55.2 millones (transferencia neta recibida al 31 de diciembre del 2018), esto causó un sesgo de casi el 50% en la proyección del presupuesto 2020.



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

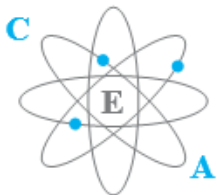
Los recursos no girados a la CEA por **Q55.77** millones en el período 2018 producto de la aplicación del Decreto No.40809-H, fueron transferidos o redireccionados a necesidades de otras instituciones del Sector de Ciencia y Tecnología, lo cual los benefició, pero provocó un perjuicio severo para la CEA al estimar y asignarse un presupuesto que no correspondía a las necesidades mínimas y reales de la institución, situación que ha afectado en la aprobación de los presupuestos en el año 2020 y 2021.

La Comisión de Energía Atómica siempre ha cumplido con los mandatos legales y en esta ocasión, al ejecutar las disposiciones establecidas por las autoridades del Gobierno con respecto al cumplimiento del Decreto No. 40809-H sobre Contingencia Fiscal para el año 2018, enfrentó una situación de desventaja y alto riesgo para el periodo 2020, la cual es recurrente para el período 2021 y que se acentúa con la aplicación de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y la forma de estimación de los recursos que se basa en lo indicada en la regla fiscal (basada en recursos efectivos transferidos en el año 2018).

Esta situación aunado a las limitaciones presupuestarias que ha enfrentado la institución en años anteriores y que se acentuaron en el año 2020, obligó a tomar varias acciones, entre ellas acoger a partir del mes de marzo del 2020 el ofrecimiento de espacio por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y trasladar las oficinas de la institución a las instalaciones que actualmente arrienda el Ministerio en el Edificio Mira en Zapote, lo cual permitió al menos aliviar el gasto en alquiler de las oficinas, servicios básicos, y mantenimientos varios.

ANEXO STAP-CIRCULAR 1424-2021

1. La Comisión de Energía Atómica es una institución descentralizada, según Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República No.C-048-93 del 6 de abril de 1993.
2. Se cuenta con un único Programas denominado: Comisión de Energía Atómica.
3. No posee unidad de auditoría interna, por lo tanto, no existe asignaciones presupuestarias para estas actividades.
4. A la fecha no se ha realizado modificaciones a su ley de creación No.4383, y reglamento interno, ni se ha adicionado nueva normativa.
5. Ley No.8346 no es aplicable ya que no se incorporan gastos de publicidad e información por radio y televisión.
6. Ley 8488, “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo”, se incluye el aprovisionamiento presupuestario correspondiente para cumplir con lo indicado en la respectiva ley.
7. No se realizaron modificaciones o cambios a la estructura organizativa vigente aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional en el año 1989 mediante oficio RE-014-90-D del Departamento de Racionalización del Estado.
8. No corresponde presupuestar monto alguno para la Agenda Nacional de Evaluación.
9. No se cuenta con proyectos incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.
10. No se cuenta con edificios propios, ni se realizan proyectos de inversión propios o específicos, adiciones, mejoras a edificios, ni adquisición de terrenos.
11. Se adjunta en Anexo la certificación de cumplimiento en lo que aplica del acatamiento de Decretos y Directrices referidas en el Anexo STAP-CIRCULAR-1424-2021.
12. En la Parte II se anexa el Plan Operativo Institucional (POI) 2022.

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022****SE CERTIFICA**

Que los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2022 no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, al finalizar la ejecución del ejercicio económico 2022.

Se extiende la presente a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

ESTEBAN 2021.09.28
PICADO SANDI 16:11:34
(FIRMA) -06'00'

Dr. Esteban Picado Sandí
PRESIDENTE

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA41192025
Patrono al Día

Al ser las 8:46 AM del 29/09/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA	3007045538

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045538	COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

ANEXOS

ANEXO N°1**COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA**
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS POR PERIODO**
AÑOS 2017-2021
(en miles de colones)

INGRESOS EFECTIVOS PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021⁽¹⁾
INGRESOS CORRIENTES					
Ingresos no tributarios					
Intereses Cta. Corriente BNCR	178,4	-	-	-	-
Transferencias Corrientes					
Del ejercicio					
Del Gobierno Central					
Presupuesto General de la					
República (Aporte ley 4383)	69.010,0	53.593,7	105.122,4	98.854,0	99.348,3
FINANCIAMIENTO					
Recursos de vigencias anteriores					
Superavit libre	41.590,0	58.705,0	7.422,3	180,7	64,1
TOTAL DE INGRESOS	110.778,4	112.298,7	112.544,7	99.034,7	99.412,4

⁽¹⁾ : proyectado al 31 diciembre 2021

ANEXO N°2**COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA**
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS**
2022-2020
(en miles de colones)

INGRESOS	PRESUPUESTO	%	Ingresos reales			Ingresos reales		
	2022		Proyectados	%	%	Año 2020	%	%
	(a)		A Dic. 2021		variación	(c)		variación
			(b)		(a-b)			(b-c)
INGRESOS CORRIENTES								
Transferencia corriente del Gobierno Central Presupuesto General de la República (Aporte ley 4383)	99.842,5	100,0	99.348,3	99,9	0,1	98.854,0	99,8	0,1
FINANCIAMIENTO								
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES								
Superávit libre ⁽¹⁾	0,0	0,0	64,1	0,1	(0,1)	180,7	0,2	(0,1)
TOTAL DE INGRESOS	99.842,5	100,0	99.412,4	100,0		99.034,7	100,0	

NOTA:

⁽¹⁾: INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DEL PERIODO

ANEXO 3COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**Distribución del presupuesto por objeto del gasto**
(análisis horizontal)
(en miles de colones)

Cod.	Descripción	Presupuesto	
		2022 (a)	%
0	REMUNERACIONES	94.415,7	94,6
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	31.744,2	33,6
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	44.114,7	46,7
0.04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESARROLLO Y SEGURID	11.729,3	12,4
0.05	CONTRIB. PATR.FONDO PENSIONES Y CAPITALIZ.	6.827,5	7,2
1	SERVICIOS	3.417,9	3,4
1.02	SERVICIOS BASICOS	30,0	0,9
1.03	SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	1.147,9	33,6
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	225,0	6,6
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	25,0	0,7
1.06	SEGUROS	1.240,0	36,3
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500,0	14,6
1.09	IMPUESTOS	200,0	5,9
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	50,0	1,5
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	790,0	0,8
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	225,0	28,5
2.03	MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y	95,0	12,0
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	130,0	16,5
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	340,0	43,0
5	BIENES DURADEROS	967,9	1,0
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	967,9	100,0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,0	0,3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,0	0,4
6.03	PRESTACIONES	250,0	99,6
TOTAL PRESUPUESTO		99.842,5	100,0

ANEXO 4

COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

Evolución del gasto
2020-2022

(en miles de colones)

Cod.	Descripción	Presupuesto Año 2021 (a)	%	Egresos estimados al 31.12.21 (b)	%	% variación (a-b)	Egresos reales 2020 (c)	%	% variación (b-c)
0	REMUNERACIONES	94.415,7	94,6	81.809,1	82,3	12,2	93.831,2	94,7	(12,4)
	0.01 REMUNERACIONES BASICAS	31.744,2	33,6	27.725,3	33,9	(0,3)	31.004,5	33,0	0,8
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	44.114,7	46,7	38.037,3	46,5	0,2	44.534,1	47,5	(1,0)
	0.04 CONTRIB. PATRONALES A SEGURIDAD SOCIAL	11.729,3	12,4	10.111,3	12,4	0,1	11.572,6	12,3	0,0
	0.05 CONTRIB. PATR.FONDO PENSIONES Y CAPITALIZ.	6.827,5	7,2	5.935,2	7,3	(0,0)	6.720,0	7,2	0,1
	% VARIACION ANUAL PARTIDA 00					12,2			(12,4)
1	SERVICIOS	3.417,9	3,4	2.280,0	2,3	1,1	4.400,5	4,4	(2,1)
	1.01 ALQUILERES	-	-	-	-	-	1.286,4	29,2	(29,2)
	1.02 SERVICIOS BASICOS	30,0	0,9	20,0	0,9	0,0	249,1	5,7	(4,8)
	1.03 SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	1.147,9	33,6	750,0	32,9	0,7	127,7	2,9	30,0
	1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	225,0	6,6	200,0	8,8	(2,2)	204,1	4,6	4,1
	1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	25,0	0,7	10,0	0,4	0,3	10,1	0,2	0,2
	1.06 SEGUROS	1.240,0	36,3	900,0	39,5	(3,2)	2.102,5	47,8	(8,3)
	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	500,0	14,6	200,0	8,8	5,9	290,4	6,6	2,2
	1.09 IMPUESTOS	200,0	5,9	150,0	6,6	(0,7)	124,6	2,8	3,7
	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	50,0	1,5	50,0	2,2	(0,7)	5,7	0,1	2,1
	% VARIACION ANUAL PARTIDA 01					1,1			(2,1)
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	790,0	0,8	735,0	0,7	0,1	306,1	0,3	0,4
	2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	225,0	28,5	150,0	20,4	8,1	80,9	26,4	(6,0)
	2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-	-	41,2	13,5	(13,5)
	2.03 MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANTEN.	95,0	12,0	75,0	10,2	1,8	7,0	2,3	7,9
	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	130,0	16,5	150,0	20,4	(4,0)	31,1	10,2	10,3
	2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	340,0	43,0	360,0	49,0	(5,9)	145,9	47,7	1,3
	% VARIACION ANUAL PARTIDA 02					0,1			0,4
5	BIENES DURADEROS	967,9	1,0	64,1	0,1	0,9	180,1	0,2	(0,1)
	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	967,9	-	64,1	100,0	(100,00)	180,1	100,0	-
	% VARIACION ANUAL PARTIDA 03		0,9			(0,1)			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,0	0,3	14.460,0	14,6	(14,3)	316	0,3	14,2
	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,0	0,4	0,0	0,0	0	1,9	0,6	(0,6)
	6.03 PRESTACIONES	250,0	99,6	14.460,0	100,0	(0)	314,2	99,4	0,6
	% VARIACION ANUAL PARTIDA 06					(14,3)			14,2
	TOTAL EGRESOS	99.842,5	100,0	99.348,3	100,0	-	99.034,1	100,0	

ANEXO 5COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022Resumen de los egresos
Artículo 3 Reglamento sobre refrendo de las contrataciones
de la Administración Pública

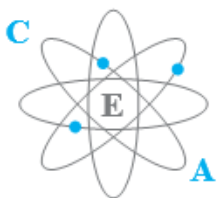
(en miles de colones)

Descripción	Egresos
SERVICIOS	3.417,9
MATERIALES Y SUMINISTROS	790,0
BIENES DURADEROS	967,9
TOTAL	5.175,9

II PARTE

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2022



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

28 de setiembre del 2021

El Plan Operativo Institucional (POI) fue revisado y aprobado por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria No.09-21 del 28 de setiembre del 2021.

TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACUERDO No. 3.1.: Presentación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2022

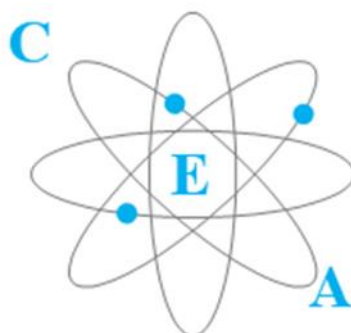
Se aprueba el **Plan Operativo Institucional (POI) 2022** presentado por la Dirección General.

ACUERDO FIRME

ESTEBAN 2021.09.28
 PICADO SANDI 16:12:45
 (FIRMA) -06'00'

Dr. Esteban Picado Sandi

**PRESIDENTE
 JUNTA DIRECTIVA**



**COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA
DE COSTA RICA**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2022**

INTRODUCCIÓN.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 se ha tomado en consideración la normativa legal y técnica vigente, así como lo indicado mediante el STAP-CIRCULAR-1424-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, así como los Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2022 y los lineamientos de preparación del POI 2022 publicados en la página web del Ministerio de Hacienda.

Se presenta a continuación el desarrollo del documento Plan Operativo Institucional (POI) 2022 solicitado por las autoridades nacionales a cargo de la materia presupuestaria nacional a tenor de lo dispuesto en el marco de la Ley No. 8131: “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, artículos 4º, 23, 24 y 57, y conforme a lo indicado en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento 2022 y sus procedimientos vigentes, que incluye los requerimientos de la información relacionada con el Presupuesto Ordinario 2022, así como lo dispuesto en los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022”.

El presente periodo tiene una particularidad excepcional, como se explicó en el POI 2021 según el panorama producto de la pandemia por la enfermedad de la COVID-19 y el tema presupuestario de la institución para el 2021 fue muy desalentador y caótico, el cual no solamente perjudicó al personal que labora en la CEA, de nuestra institucionalidad sino del Sector de Ciencia y Tecnología.

La presentación y aprobación del presente documento se realizó por parte de la Junta Directiva de la CEA, el día 28 de septiembre de 2021.

La situación proyectada a 2022 se vuelve difícil ante la situación de la pandemia de enfermedad por coronavirus que ha afectado hasta la fecha y posiblemente se extienda por un período mayor. Se tiene información de que esta pandemia ha dejado más de 4 millones de muertes en todo el mundo y existen más de 200 millones de casos reportados de la enfermedad en más de 213 países y territorios en el mundo y que Costa Rica ha sido afectada considerablemente con más de 6 mil muertes por la enfermedad y más de 500 mil casos positivos confirmados.

Según el oficio MICITT-DM-OF-357-2021 del 13 de mayo 2021, en el cual comunicó el monto de la transferencia para el año 2022, se indicó iniciar con el proceso del anteproyecto de presupuesto de la CEA, manteniendo el monto asignado para dicha formulación por ₡99.482.540.00, que es el único ingreso que tiene la institución para desempeñar las funciones descritas en nuestra ley fundacional “Ley básica de energía atómica para usos pacíficos” (No. 4383).

ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES¹

1. INSTITUCIÓN.

COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA. ²

2. MISIÓN.

La Comisión de Energía Atómica es un ente público, con recurso humano comprometido, responsable del fomento, promoción, divulgación y capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica, contribuye al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales, internacionales y la empresa privada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

3. VISIÓN.

Ser la institución líder a nivel nacional, con alto nivel de eficiencia, credibilidad y especialización técnica en la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

4. VALORES INSTITUCIONALES.

Compromiso, Eficiencia, Ética, Respeto, Lealtad y Transparencia.

5. PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

El Gobierno de la República asigna anualmente en el Presupuesto Ordinario de la República mediante transferencia corriente asignada al programa presupuestario 60103 001 1310 2134 205 Comisión de Energía Atómica de Costa Rica para gastos de operación según la Ley 4383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos.

6. PRIORIDAD INSTITUCIONAL PARA EL 2022.

La cooperación técnica externa es un pilar fundamental para el desarrollo e implementación de proyectos que contribuyen a resolver problemas prioritarios de interés nacional, al ser un área especializada requiere del financiamiento de componentes tales como misiones de experto, equipos, capacitaciones, que solamente son brindados mediante la cooperación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA³).

¹ Durante el mes de agosto y setiembre de 2018, se realizó una jornada de trabajo institucional con la participación de los Miembros de la Junta Directiva y funcionarios de la institución con el fin de revisar y actualizar el Plan Estratégico Institucional, contemplando un diagnóstico institucional y marco estratégico institucional. En la Sesión de trabajo 01-18 celebrada el martes 28 de agosto de 2018 con la siguiente agenda: PUNTO ÚNICO: Revisión y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CEA.

² Marco Jurídico Institucional: Ley Básica de Usos Pacíficos de Energía Atómica Artículo 3. Para cumplir con los propósitos y normas establecidos en la presente ley se crea la Comisión de Energía Atómica con personería y patrimonio propio, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo.

³ El Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA es un organismo adscrito a las Naciones Unidas y Costa Rica es Estado Miembro desde el año 1984

Las actividades de cooperación técnica permiten mejorar la competitividad en los sectores de la economía nacional, salud, ambiente, agricultura, industria, enseñanza e investigación y mediante sus resultados se demuestran los beneficios de los usos pacíficos de la energía atómica en el país.

7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

Fortalecimiento institucional de la CEA para mejorar la capacidad de gestión, recurso humano e infraestructura para llevar a cabo los objetivos de la Ley 4383 Ley Básica de Usos Pacíficos de la Energía Atómica.

Aumentar el número de actividades de cooperación técnica que contribuyan a mejorar la promoción la divulgación y aplicación de los usos pacíficos de la energía atómica, así como facilitar el acceso de los usuarios ⁴ de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes, mediante servicios de asesoría que permitan su uso seguro.

8. BENEFICIOS ESPERADOS.

Los beneficios que se obtengan son dirigidos a alcanzar mejoras en la calidad de vida de la población nacional, entre ellos los siguientes:

- ✓ Aumentar la seguridad y prevención del uso de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes para los usuarios y beneficiarios.
- ✓ Disponer de información sobre las capacidades nacionales desarrolladas para el mejor uso pacífico de las técnicas nucleares en los siguientes sectores priorizados: Salud, Medio Ambiente, Seguridad Alimentaria e Industria para beneficio de la población.
- ✓ Brindar información sobre los usos potenciales de las tecnologías nucleares y de radiaciones que puedan ser utilizadas por los usuarios para resolver problemas de interés nacional.
- ✓ El perfil epidemiológico de la población nacional ha cambiado y han surgido nuevas enfermedades de tipo oncológico, neurológicas y cardiogénicas, la tecnología nuclear y las tecnologías híbridas contribuirán a mejorar la calidad y la seguridad de los diagnósticos y tratamientos de los pacientes.
- ✓ Desarrollo de la infraestructura necesaria y personal altamente calificado y especializado en las aplicaciones de la tecnología nuclear que permitan el uso de equipos de última generación para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades complejas.
- ✓ Transferencia de conocimientos, técnicas de trazadores, procesos, control de calidad en el uso de plaguicidas para disminuir la contaminación ambiental y de alimentos, aumentar la productividad de los cultivos y minimizar efectos en la salud.

⁴ Usuario de los usos pacíficos de la energía atómica, entiéndase que el usuario son todas aquellas instituciones públicas nacionales (funcionarios, profesionales, técnicos u operarios) que utilizan de manera segura los equipos, fuentes y materiales radiactivos.

- ✓ Control de plagas mediante el uso y aplicación de las técnicas de irradiación, las cuales evitan afectar negativamente el ambiente y los productos de consumo humano.
- ✓ Uso de técnicas isotópicas que faciliten el estudio del comportamiento de los recursos hídricos para generar políticas, lineamientos y regulaciones para la protección, gestión y uso del recurso hídrico subterráneo y superficial dirigido al consumo humano y la protección del medio ambiente.
- ✓ Estudiar nuevas áreas de aplicaciones mediante el desarrollo de métodos de irradiación en procesos industriales que permitan:
- ✓ Mejorar los tratamientos terapéuticos a los pacientes con enfermedades epidérmicas;
- ✓ Implementación de protocolos y procedimientos de irradiación en tejido humano y validado con pruebas microbiológicas;
- ✓ Mejorar el valor agregado en productos de exportación.
- ✓ Fortalecimiento de las instituciones nucleares y la creación de redes entre las instituciones nacionales de energía nuclear.
- ✓ Disponer de tecnologías de ensayos no destructivos para la inspección de estructuras civiles e industriales.
- ✓ Orientar en el establecimiento de sistemas de gestión integrada y los procedimientos de buenas prácticas de irradiación en instalaciones de irradiación.
- ✓ Instrumentos y técnicas que faciliten una mayor eficiencia en el uso del agua vinculada a estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático en la agricultura.
- ✓ Puesta en práctica de protocolos que faciliten una adecuada fertilización en los cultivos mediante el empleo de genotipos eficientes, macronutrientes y bacterias promotoras del crecimiento de las plantas.
- ✓ Aplicación de las técnicas de isótopos estables en la vigilancia y las intervenciones a fin de mejorar la nutrición en los niños pequeños.
- ✓ Mediante criterios armonizados avanzar en la aplicación de las buenas prácticas de fabricación y el control de calidad de radioisótopos y radiofármacos.
- ✓ Monitoreo y respuesta regional para la sostenibilidad de entornos costeros y marinos.
- ✓ Evaluación de los componentes de los aerosoles atmosféricos en zonas urbanas para mejorar la contaminación del aire y la gestión del cambio climático.

9. PROGRAMA INSTITUCIONAL:

Fomentar, promover, divulgar actividades científicas, tecnológicas y sinergias entre los actores interesados en los usos pacíficos de la energía atómica y las tecnologías nucleares

Comisión de Energía Atómica de Costa Rica: Mediante el quehacer de la CEA se pretende fomentar, promover, divulgar actividades científicas, tecnológicas y sinergias entre los actores interesados en los usos pacíficos de la energía atómica, tecnologías nucleares, radiaciones ionizantes, para mejorar la calidad de vida de la población del país. Mediante la gestión de la cooperación técnica internacional, la gestión de la información y del conocimiento, identificar instituciones idóneas y capacidades de recursos humanos, orientar programas de capacitación especializados, asesoría y prevención de riesgos de las radiaciones ionizantes.

10. MISIÓN DEL PROGRAMA⁵

Fomentar, promover, divulgar y apoyar la capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica a fin de contribuir al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales internacionales y la empresa privada con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

11. FACTORES CLAVES DE ÉXITO.

Los factores clave de éxito de la CEA permiten identificar las actividades en las que se debe centrar la atención. Estos influyen directamente para que se pueda lograr o no el éxito en un proyecto o actividad específica. Es decir, son determinantes de los resultados a conseguir. Los más adecuados en este caso en particular son los que afectan más a la capacidad de toma de decisiones de los miembros de la alta dirección y que los ayudan a canalizar los esfuerzos para beneficio de los usuarios de las tecnologías nucleares.

Se mencionan los siguientes:

- Presupuesto acorde a las necesidades institucionales.
- Soporte del ente rector en ciencia y tecnología.
- Gestión para la obtención de la cooperación técnica internacional.
- Personal idóneo en la organización.
- Registro de usuarios, fuentes y materiales radiactivos existentes en el país.
- Capacidades especializadas de los recursos humanos.
- Estrecha comunicación con los usuarios.

⁵ La Comisión de Energía Atómica tiene un único programa por tal razón la misión institucional corresponde a la misión del programa. De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda se indicó "En los casos en que las instituciones tienen un solo programa, la misión debe quedar en el nivel Institucional y programático (...)"

12. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Aumentar el número de actividades de cooperación técnica⁶ que contribuyan a mejorar la promoción, la divulgación y aplicación de los usos pacíficos de la energía atómica, así como facilitar el acceso de los usuarios de la tecnología nuclear mediante servicios de asesoría que permitan su uso seguro.

13. ASPECTOS RELEVANTES DEL PROGRAMA:

- Los usos pacíficos de la energía atómica mejorarán la calidad de vida de la población costarricense.
- Las tecnologías de radiaciones contribuirán a resolver problemas prioritarios y de interés nacional específicamente salud, medio ambiente, agricultura, alimentación e industria de acuerdo a las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Optimización del uso de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica para garantizar la seguridad de los usuarios.
- El criterio de expertos permitirá sustentar adecuadamente la asesoría y los dictámenes que adviertan los peligros que se derivan de la aplicación de los usos pacíficos de la energía atómica.
- La divulgación de los usos potenciales de la energía atómica y de interés nacional informará a la población sobre la utilidad de la tecnología y la pertinencia de su uso en la búsqueda de soluciones para beneficio de la población.

14. FUNCIONES INSTITUCIONALES:

Las funciones institucionales están establecidas en el Artículo 15 de la Ley 4383, Ley Básica de Usos Pacíficos de la Energía Atómica las cuales están directamente relacionadas con los Objetivos Estratégicos determinados para el POI 2020. Se indica en el artículo 15 las siguientes:

1. La supervisión, coordinación, fomento o realización de:
 - a) Los programas de investigación científica encaminados al desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica a la agricultura, la medicina y la industria; (...);
 - b) (...);
 - c) (...);
 - d) La divulgación de información técnica y científica nuclear.

⁶ La cooperación técnica otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) incluye proyectos de cooperación que utilizan técnicas nucleares mediante los cuales financian misiones de expertos capacitaciones del personal, materiales y equipos. Las instituciones nacionales aportan recursos de contrapartida tales como infraestructura, recurso humano, gastos de operación.

2. Asesorar al Gobierno sobre la legislación necesaria para procurar una adecuada protección de los habitantes contra los peligros derivados de las radiaciones, así como en todos los asuntos de carácter técnico o legal relacionados con la energía atómica, para los que sea requerida.

3. Extender licencias a personas idóneas para la producción, posesión, importación, exportación, transporte, comercialización y uso de sustancias radiactivas naturales o artificiales, o de equipos e instalaciones para su producción o utilización;

4. Formular recomendaciones al Gobierno con el fin de orientar la política nacional o internacional del país en asuntos referentes a la utilización de energía atómica; y

5. Procurar el mejor uso de las fuentes de asistencia técnica ofrecidas al país, de manera que rindan el mayor beneficio posible.

Las funciones mencionadas son fundamento para definir los Objetivos Estratégicos del Programa.

15. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA 2022.

Objetivos Estratégicos del Programa (OPE)	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Tipo
1. Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.	1.1. Cantidad de centros colaborativos e instituciones participantes.	$\sum I = \sum \text{posi} - \sum \text{des. (*)}$	Eficacia
2.1. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.	2.1. Cantidad de usuarios registrados.	\sum de usuarios identificados e incorporados al sistema	Eficacia
3. Fortalecimiento institucional por medio de la gerencia de la cooperación técnica de los usos pacíficos de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes.	3.1. Coordinación Nacional de la Cooperación Regional en la Región de América Latina y El Caribe.	\sum Informes presentados por la Coordinadora Nacional de ARCAL.	Eficacia
	3. 2. Seguimiento del proceso de las actividades con el OIEA-ARCAL en el país (ejecución-vigencia-conclusión)	Porcentaje de avance de la ejecución de al menos 7 proyectos de cooperación técnica en el año. (Fase de proyecto) / (Ciclo total del proyecto) = % de avance	
	3.3. Promover y divulgar la información sobre los beneficios del uso de las tecnologías nucleares y otras conexas para resolver problemas relevantes de interés nacional. Así como la gestión de la capacitación y especialización de recurso humano mediante los programas disponibles con organismos internacionales, acuerdo regionales de cooperación horizontal, acuerdos multilaterales, entre otros.	\sum de Informes presentados por al menos 7 coordinadores de proyectos con los avances del proyecto en al menos una actividad sobre presentación de resultados.	
4. Mejorar el proceso de autorización de las licencia para el funcionamiento de equipos, instrumentos o sustancias radiactivas naturales o artificiales en la industria, la enseñanza.	4.1. Otorgar las licencias para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, enseñanza y la investigación.	Número de licencias emitidas.	Eficacia, Eficiencia y Economía
5. Brindar criterio técnico para orientar y definir la política nacional en el uso pacífico de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes.	5.1. Asesorar al gobierno en aspectos técnicos y formular recomendaciones para formular la política nacional e internacional.	Cantidad de asesorías y/o consultas.	Eficacia y Economía

Nota: (*): Se relaciona a: Entidades identificas= Entidades posibles - Entidades descartadas

16. INDICADORES DE GESTION O RESULTADOS.

Los indicadores de gestión están identificados en la Matriz Institucional Plan Presupuesto 2022. A continuación, se mencionan los indicadores de resultados e impacto por cada Objetivo Estratégico.

OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
1. Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.	Capacidades de gestión mejoradas en las instituciones para su sostenibilidad. Cantidad de instituciones con servicios armonizados.	Alianzas y redes mejoradas para apoyar la sostenibilidad.
2. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.	Mapeo de conocimiento sobre las capacidades tecnológicas y recursos humanos especializados en las tecnologías nucleares y de radiaciones.	Red nacional de usuarios en el uso pacífico de la tecnología nucleares y de radiaciones. Acceso de los usuarios de la tecnología nuclear al sistema de cooperación técnica nacional e internacional.
3. Fortalecimiento institucional por medio de la gerencia de la cooperación técnica de los usos pacíficos de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes.	Mecanismos para mejorar y fortalecer la cooperación técnica entre los países en desarrollo y la programación regional para América Latina y el Caribe. Transferencia de conocimientos y tecnología nuclear.	Aumento de capacidades regionales para la gestión de conocimientos y facilitación de la cooperación horizontal entre los Estados Miembros.
4. Optimizar la gestión del proceso de autorización de la Licencia para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, la enseñanza y la investigación.	Registro y control de riesgos derivados del uso de las sustancias radioactivas naturales o artificiales, y de equipos	Población nacional y medio ambiente protegido. Aceptación de la práctica y normas del país a nivel internacional.
5. Brindar criterio técnico para orientar y definir la política nacional en el uso pacífico de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes.	Facilitar la toma de decisiones por parte de las autoridades nacionales.	Orientar la formulación de políticas y acciones para el desarrollo de las aplicaciones nucleares en el país. Analizar las prioridades nacionales para definir la inversión en ciencia y tecnología nuclear.

17. PRODUCTO.

Servicios de Asesoría y de gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica para el financiamiento de proyectos en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población costarricense.

El proceso para obtener dicho producto, se ve reflejado en la dinámica que la CEA ha establecido para el alcance del objetivo estratégico y el único programa de la institución, el cual es su razón de ser.

Aspectos relevantes: Los aspectos relevantes del producto han sido definidos de la siguiente forma:

Asesoría para la preparación, formulación y aprobación de proyectos de cooperación técnica. Además, emitir criterio técnico especializado ante las consultas que plantee el Poder Ejecutivo y otras instituciones nacionales respecto a la política de desarrollo para el uso seguro y pacífico de las tecnologías nucleares.

Facilitar la gestión a las instituciones nacionales para la obtención de recursos de cooperación técnica en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica cuyos beneficios redunden en bienestar para la población.

Eventos realizados por la CEA para la divulgación y promoción de los usos pacíficos de la energía atómica y de apoyo a los proyectos regionales relacionados con la enseñanza, capacitación y comunicación que contribuya a posicionar a la CEA a nivel nacional e incrementar la participación de las instituciones en actividades de cooperación técnica.

Indicador de resultado final del producto:

Porcentaje de satisfacción de los usuarios meta de la CEA durante el período 2021.

Fórmula:

Resultado obtenido de consulta sobre determinación del grado de satisfacción del usuario respecto al servicio brindado. (Calidad/producto).

PRODUCTO	Indicador de Resultado	Fórmula	Tipo
Servicios de Asesoría y de gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica para el financiamiento de proyectos en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población costarricense.	Porcentaje de satisfacción de los participantes de las actividades de cooperación técnica en el periodo.	Resultado consulta sobre grado de satisfacción del participante respecto al servicio brindado.	Calidad/producto

Mercado meta o usuarios.

Instituciones públicas y privadas nacionales: funcionarios, profesionales, técnicos, operadores.

Beneficiario final:

Población nacional, comunidad científica, estudiantes.

18. SERVICIOS.

Para la definición del servicio y/o producto de la institución, se consideró lo dispuesto en: La ley Básica de Usos Pacíficos de la Energía Atómica, Ley 4383. Con base en los objetivos y funciones asignadas por ley, los servicios que ofrece la Comisión de Energía Atómica están dirigidos principalmente, a satisfacer:

- La necesidad de información y acceso a las aplicaciones, así como al desarrollo de los conocimientos nucleares básicos para mejorar la vida diaria y el bienestar de la población.
- Las necesidades de las instituciones nacionales para resolver problemas prioritarios que no pueden ser resueltos con las técnicas convencionales.
- Los requerimientos de capacitación y formación de recurso humano especializado en los diversos campos de las aplicaciones de la tecnología nuclear.
- Apoyar a las instituciones para el logro de las prioridades nacionales de desarrollo, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el uso de la tecnología nuclear como la opción especializada efectiva y eficaz.
- Asesorar y orientar a las instituciones del Poder Ejecutivo en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y directrices que permitan el desarrollo, la promoción de la ciencia y la tecnología nuclear a fin de dar respuesta a las necesidades del desarrollo de los sectores.
- La normativa y los requerimientos establecidos a nivel nacional e internacional para garantizar el uso seguro de la tecnología nuclear en beneficio de la población.

Lo cual se logra mediante el apoyo financiero del Gobierno de Costa Rica a través de la transferencia corriente y de los recursos de cooperación técnica internacional obtenidos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), agencia del Sistema de las Naciones Unidas quien cuenta con programas de cooperación técnica dirigidos a los Estados Miembros.

El quehacer institucional destaca los esfuerzos para lograr que en el país se apliquen las técnicas nucleares en diversas áreas del desarrollo nacional, lo cual ha permitido:

Obtener recursos de cooperación internacional (económicos, humanos y de especialización) para que las instituciones nacionales puedan desarrollar la ciencia y la tecnología;

Beneficiar directamente a la población costarricense mediante mejoras en su calidad de vida, entre ellos:

- Mejoras en la aplicación de la radiología diagnóstica, la medicina nuclear, la radioncología a fin de diagnosticar y tratar enfermedades graves, incluidas las enfermedades no transmisibles.
- Abordar el tratamiento del cáncer, la malnutrición y la obesidad, así como las enfermedades crónicas.
- Evaluar la respuesta inmunitaria de las personas infectadas por enfermedades y para vigilar la aparición de resistencia a los medicamentos.
- Mejoras de los rendimientos y la calidad de los cultivos agrícolas mediante programas de mejoramiento por inducción de mutaciones.
- Disminución del uso de plaguicidas y reducir las pérdidas que las plagas y las enfermedades causan a las cosechas, así como superar los obstáculos fitosanitarios al comercio.
- Potenciar las capacidades de diagnóstico y las estrategias profilácticas para el control de importantes enfermedades transfronterizas de los animales, entre ellas las enfermedades zoonóticas.
- Las mediciones de contaminantes y radiactividad ambiental en el aire, la tierra, los océanos, asimismo fortalece las capacidades para gestionar y proteger los recursos marinos y las zonas costeras.
- Apoyar los planes de recursos hídricos nacionales y transfronterizos para la gestión del agua mediante el uso de las técnicas isotópicas a fin de determinar y estudiar las fuentes, la magnitud, el transporte, la calidad y las interacciones del ciclo del agua.

Cabe resaltar que a lo largo de los años a la Comisión de Energía Atómica le ha correspondido representar oficialmente al Gobierno de Costa Rica y de manera ininterrumpida ha participado en actividades de cooperación técnica a nivel internacional.

Esta activa participación se ha logrado plasmar en **resultados e impacto social, económico y tecnológico, así como en grandes beneficios en diferentes campos mediante la aplicación de las técnicas nucleares**, entre ellos:

- Estudios de exploración y contaminación de las aguas subterráneas de los acuíferos que suministran agua potable a la población del Valle Central (Acuífero Barva) y zonas costeras (Guanacaste, Jacó).
- La detección de enfermedades infecciosas;
- La utilización de simuladores para mejorar la terapia del cáncer en los Hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Mejora de la calidad de los tratamientos para el cáncer utilizando aceleradores lineales.
- Mejoras en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades humanas (oncología, cardiología, pediatría, entre otros) utilizando las técnicas de punta de la medicina nuclear.
- Determinación de la composición corporal en niños a fin de minimizar el riesgo de malnutrición, UCR.
- El aumento de la productividad del ganado y protección del ganado contra enfermedades; UNA, SENASA.
- Desarrollo de capacidades para la explotación segura de mariscos; CIMAR-UCR.
- Utilización de las técnicas de Ensayos No Destructivos para la reducción de accidentes con recipientes de gas y otros utilizados en la industria; ITCR.
- Control de la plaga de la mosca de la fruta para la reducción de pérdidas económicas en productos agrícolas de exportación, MAG.
- Establecimiento y mantenimiento del estatus de país libre de moscas cuarentenarias de las frutas, MAG.
- Procedimientos para el establecimiento de la irradiación que facilite la producción de piel para pacientes con enfermedades epidérmicas, ITCR/CCSS Capacitación de recursos humanos para el fortalecimiento de las regulaciones nacionales en la Autoridad Reguladora, Ministerio de Salud.
- Acreditación de laboratorios que cumplen con las últimas normas ISO, tales como los Laboratorios Espectrometría Gamma y el Laboratorio de Dosimetría Personal, ambos localizados en el CICANUM-UCR.
- Acreditación de las pruebas utilizadas para el análisis de aguas, plaguicidas y aire en el Centro de Investigación y Contaminación Ambiental (CICA-UCR).
- Desarrollo de la exploración del recurso geotérmico para producción de energía eléctrica, en Proyecto Geotérmico Miravalles, ICE.

Como producto de la labor de la Comisión de Energía Atómica, en su calidad de institución promotora y gestora de la cooperación técnica internacional en el campo de los usos pacíficos de la tecnología nuclear, se han obtenido **logros relevantes**, a modo de ejemplo se mencionan:

- La CEA está a cargo de la Coordinación Nacional del Acuerdo Regional ARCAL (Acuerdo Regional que promueve la cooperación horizontal). En el año 2020 vino marcado por la extensión del Acuerdo ARCAL con la adopción de la prórroga por un periodo de 5 años adicionales. Costa Rica y 20 países más manifestaron el consentimiento. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Prórroga, el Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL) seguirá en vigor por un nuevo período de cinco años con efecto a partir del septiembre de 2020 a septiembre de 2025.
- Por medio de la gerencia del Acuerdo ARCAL el país participó activamente durante el año 2021 en los proyectos regionales y actividades realizadas en el marco del Acuerdo Regional ARCAL. Este periodo se ha caracterizado por la dinámica de la ejecución de los planes de trabajo de proyectos regionales que fueron aprobados en los ciclos 2018-2019 y ciclo 2020-2021. Asimismo, se participó en las actividades de presentación, diseño y de las ideas de los proyectos regionales para el ciclo 2022-2023. Para el siguiente periodo de ampliación del Acuerdo la CEA se mantiene a cargo de la Coordinación Nacional del Acuerdo Regional ARCAL en nuestro país.
- En el caso del bienio 2018-2019 se gestionaron recursos para el desarrollo de proyectos nacionales de cooperación técnica que utilicen las técnicas nucleares se estima que nuestro país recibirá en el ciclo antes mencionado un monto aproximado a \$ 332.680 (dólares) en recursos de cooperación técnica (para financiar asistencia a reuniones, cursos, talleres, misiones de expertos, materiales y equipos de laboratorio) en las siguientes áreas: **Gestión; Medio Ambiente; Tecnologías de Radiación; Agricultura y Seguridad Alimentaria; Salud Humana; Energía**. No se incluye la información correspondiente a la cooperación nacional y regional del OIEA, esta corresponde brindarla a la Oficina Nacional de Enlace (ONE-MICITT).

Gestión: Fortalecimiento de la Cooperación Regional en la Región de América Latina y El Caribe.

Promoción de la sostenibilidad y la creación de redes entre las instituciones nacionales de energía nuclear.

Medio Ambiente: Uso de técnicas analíticas nucleares para el estudio de la emisión y la recepción de material particulado atmosférico por parte de los grandes centros urbanos de América Latina y El Caribe.

Fortalecimiento en la Región de los sistemas de vigilancia en obras hidráulicas, mediante el empleo de las técnicas nucleares para estimar el impacto de sedimentación como riesgo ambiental social.

Seguridad alimentaria: Mejora de los medios de subsistencia mediante una mayor eficiencia en el uso del agua vinculada a estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático en la agricultura.

Mejora de las prácticas de fertilización en los cultivos mediante el empleo de genotipos eficientes, macronutrientes y bacterias promotoras del crecimiento de las plantas.

Salud humana: Utilización de técnicas de isótopos estables en la vigilancia y las intervenciones a fin de mejorar la nutrición en los niños pequeños.

Armonización de los criterios sobre las buenas prácticas de fabricación y el control de calidad de radioisótopos y radiofármacos.

Tecnología con radiación: Fomento de las tecnologías de ensayos no destructivos para la inspección de estructuras civiles e industriales.

Armonización de los sistemas de gestión integrada y los procedimientos de buenas prácticas de irradiación en instalaciones de irradiación.

Los proyectos del Programa ARCAL para el período 2020-2021 se aprobaron en la XX Reunión del Órgano de Coordinación Técnica, celebrada en Varadero, Cuba del 20 al 24 de mayo de 2019 estos proyectos están dirigidos a los siguientes sectores temáticos: 3 proyectos en seguridad alimentaria, 3 proyectos en salud humana, 1 proyecto en energía, 1 proyecto en tecnologías con radiación y 2 proyectos para la gestión de conocimiento. No se incluye la información correspondiente a los proyectos de cooperación nacional y regional del OIEA, a cargo de la Oficina Nacional de Enlace (ONE-MICITT) ubicada en el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

- Los proyectos del ciclo 2020-2021 se dirigen a:

Gestión: Fortalecimiento de la Cooperación Regional.

Promoción de la gestión estratégica y la innovación en las instituciones nucleares nacionales mediante la cooperación y la creación de asociaciones - Fase II. Fomentar la implementación de la gestión del conocimiento en organizaciones nucleares y fortalecer la educación nuclear.

Seguridad alimentaria: Mejora de las capacidades de pruebas regionales y los programas de monitoreo de residuos/ contaminantes en alimentos utilizando técnicas nucleares / isotópicas y complementarias.

Fortalecimiento de la colaboración regional entre laboratorios oficiales para hacer frente a nuevos desafíos relacionados con la inocuidad de los alimentos

Salud humana: Fortalecimiento de las capacidades regionales en la prestación de servicios de calidad en radioterapia.

Fortalecimiento del desarrollo regional de recursos humanos en diferentes áreas de radiofarmacia.

Fortalecimiento de las capacidades en medicina nuclear, especialmente la imagenología híbrida, con fines de diagnóstico y tratamiento de enfermedades, entre otras, las patologías oncológicas, cardiológicas y neurológicas.

Tecnologías con radiación: Fortalecimiento de las capacidades para la utilización de tecnología nuclear y de radiación para caracterizar, conservar y preservar el patrimonio cultural.

19. MERCADO META O USUARIOS Y BENEFICIARIOS.

Los objetivos estratégicos del programa se dirigen a todas aquellas instituciones nacionales, usuarias de los servicios de asesoría y gestión para la obtención del financiamiento de la cooperación técnica.

Usuarios:

Instituciones públicas nacionales: funcionarios, profesionales, técnicos, operadores. Otros usuarios del sector privado. Empresas que requieren de la licencia para el uso de equipos y materiales radiactivos.

Los servicios y gestiones se realizan por la CEA ante las instituciones nacionales y entes externos que financian proyectos de cooperación técnica, según lo dispuesto en el respectivo ciclo por el Organismo Internacional.

Los beneficiarios corresponden a la comunidad científica nacional, estudiantes, profesionales, técnicos y público en general que se beneficia del uso y aplicación de la tecnología y la energía nuclear con fines pacíficos, llevado a cabo por las instituciones usuarias.

La población objetivo o los usuarios externos de la CEA son aquellas instituciones nacionales que participan directa y activamente en las acciones o actividades de cooperación técnica. Aquellas instituciones públicas y privadas que han solicitado, y a las que se les ha asignado una licencia para el uso de equipos y materiales radiactivos. Ver detalle en el cuadro que a continuación se presenta.

Beneficiarios:

Todas aquellas personas sean públicos, funcionarios e instituciones públicas nacionales que están siendo beneficiadas por los servicios derivados de la ejecución de las actividades que utilizan fuentes, equipos y recurso humano especializado en radiaciones ionizantes durante el período 2020.

Beneficiario final:

Población nacional, comunidad científica, estudiantes.

Detalle de los usuarios:

Sector público. Alrededor de 10 instituciones públicas que desarrollan o utilizan la tecnología nuclear con fines pacíficos (Hospitales, instituciones de educación superior y de investigación con las Unidades o Centros de Investigación, Directores, jefes de unidades, científicos, investigadores, funcionarios a cargo de proyectos de cooperación técnica, etc.)

Sector privado. Alrededor de 10 industrias o empresas que utilizan equipos emisores de radiación y de materiales radiactivos. Operadores de equipos emisores de radiación y de materiales radiactivos, los cuales son utilizados en:

Las aplicaciones médicas: 3 Servicios de Hospitales Nacionales en cada una de las siguientes áreas: medicina nuclear, radiología, radioterapia, odontología. 10 clínicas de la CCSS; clínicas y consultorios privados (médicos, radioterapia y odontológicos), el Departamento de Protección Radiológica de la CCSS.

Las actividades de control: Aeropuerto Juan Santamaría por medio de la utilización de equipos de rayos X en el sistema de aduanas (verificación de cargas y equipajes) y control de pasajeros;

Las actividades industriales: Instituto Tecnológico de Costa Rica, Laboratorio de Radiología Ambiental, equipos de medición y control de niveles, equipos de radiografía y gamma grafía industrial para diagnóstico, RECOPE, COPESA, Cervecería Costa Rica.

Las actividades de investigación en centros de investigación y enseñanza: Universidad de Costa Rica: Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), Centro de Investigación en Biología Molecular y Celular (CIBMC).

Las actividades ambientales, investigación y uso de la tecnología: para identificar fuentes de contaminación ambiental. Universidad de Costa Rica, el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA). Universidad Nacional el Laboratorio de Hidrología Ambiental.

Las actividades de la agricultura, investigación, control de plagas, diagnóstico y tratamiento de enfermedades animales y de plantas, mejoramiento genético de cultivos: Ministerio de Agricultura y Ganadería el Servicio Fitosanitario del Estado, Programa control de mosca del mediterráneo. Universidad Nacional la Escuela de Medicina Veterinaria, Programa de investigación en enfermedades tropicales (PIET).

Trabajadores y pacientes del sistema hospitalario nacional, investigadores, profesionales, técnicos y público en general, el cual es sometido a los tratamientos médicos especializados, actividades laborales, o que por su labor reciba la influencia de las radiaciones.

En el ámbito o cobertura internacional.

2 Instituciones internacionales que requieren el criterio o participación de la CEA para llevar a cabo acciones conjuntas relacionadas con las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear (OIEA-CIEMAT, etc.).

18 Instituciones homólogas a la CEA en los países de la Región de América Latina, El Caribe y el resto del mundo, para llevar a cabo acciones de cooperación técnica, conjuntas relacionadas con las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. Institutos de enseñanza, investigación y desarrollo que requieran de la experticia del país para capacitar, entrenar o compartir experiencia en los temas relacionados a la tecnología nuclear y afines.

Para cumplir con los objetivos estratégicos y llegar a los usuarios mencionados en el 2021, la CEA direcciona sus recursos: al desarrollo, el fomento, la promoción, la divulgación, la gestión de asistencia técnica, la investigación, alertar y asesorar, por medio del criterio colegiado (representación de sectores en el seno de la Junta Directiva), y las directrices del ente rector del Sector de ciencia y tecnología (representación de sectores en el seno de la Junta Directiva), así como del criterio técnico de expertos y especialistas, para brindar como producto: Servicios de Asesoría y de gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica a la población costarricense.

INSTITUCIONES NACIONALES REGISTRADAS.	
No.	Nombre de la institución
1	Comisión de Energía Atómica.
2	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
3	Dirección de Asuntos Jurídicos. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
4	Dirección de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
5	Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud. Ministerio de Salud.
6	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)
7	Dirección de Protección del Ambiente Humano. Ministerio de Salud.
8	Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
9	Servicio Nacional de Salud Animal. (SENASA). Ministerio de Agricultura y Ganadería.
10	Servicio Fitosanitario del Estado, Ministerio de Agricultura y Ganadería
11	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA). Ministerio de Agricultura y Ganadería.
12	Dirección Sectorial de Energía (DSE), Ministerio de Ambiente y Energía.
13	Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular. Universidad de Costa Rica.
14	Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas. Universidad de Costa Rica.
15	Centro de Investigación en Ciencias Atómica, Nucleares y Moleculares (CICANUM), Universidad de Costa Rica.
16	Centro de Investigación en Contaminación Ambiental. (CICA), Universidad de Costa Rica.
17	Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), Universidad de Costa Rica.
18	Centro de Investigaciones Geofísicas. Universidad de Costa Rica.
19	Escuela de Biología. Universidad de Costa Rica.
20	Escuela de Medicina, Universidad de Costa Rica.
21	Escuela de Microbiología, Universidad de Costa Rica.
22	Escuela de Nutrición, Universidad de Costa Rica.
23	Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) Universidad de Costa Rica.
24	Sistema de Bibliotecas, Información y Divulgación (SIBDI) Universidad de Costa Rica.
25	Escuela de Biología, Instituto Tecnológico de Costa Rica.
26	Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, Instituto Tecnológico de Costa Rica. (ITEC)
27	Centro de Investigación y Extensión de Ingeniería de los Materiales (CIEMTEC)
28	Centro de Investigación en Biotecnología (CIB). ITEC
29	Escuela de Física, Instituto Tecnológico de Costa Rica. ITEC
30	Laboratorio de Irradiación Gamma, Escuela de Física, Instituto Tecnológico de Costa Rica
31	Escuela de Física, Universidad Nacional.
32	Escuela de Medicina Veterinaria, Universidad Nacional.
33	Escuela de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional.
34	Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional.
35	Laboratorio de Hidrología Ambiental (LHA), Universidad Nacional.
36	Cátedra de Suelos, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Estatal a Distancia (UNED).
37	Cátedra de Producción Agrícola , Universidad Estatal a Distancia (UNED)
38	Universidad EARTH
39	Junta de Administración Portuaria para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica, JAPDEVA.
40	Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (AYA)
41	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)
42	Recursos Geotérmico, Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
43	Caja Costarricense de Seguro Social.

44	Servicio Medicina Nuclear. Hospital San Juan de Dios.
45	Servicio de Radiodiagnóstico, Hospital San Juan de Dios.
46	Servicio de Radioterapia, Hospital México.
47	Servicio de Radioterapia, Hospital México.
48	Servicio Medicina Nuclear, Hospital México.
49	Servicio de Oncología, Depto. de Hematología-Oncología. Hospital México Hospital Nacional de Niños.
50	Área de Control de Calidad y Departamento de Protección Radiológica. CCSS
51	Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica.
52	Unidad Especial de Intervención, Ministerio de la Presidencia.
53	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)

20. OBSERVACIONES:

Como resultado de las restricciones presupuestarias que ha sufrido la institución desde el año 2019 y con el fin de que las actividades no se afectaran significativamente se tomó como primera acción reducir un 50% el alquiler de oficinas que ocupaba la institución y posteriormente para el año 2020 la Junta Directiva acepto el ofrecimiento de espacio por parte del Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en las instalaciones que actualmente arriendan en el Edificio Mira ubicado en Zapote, lo cual generan un alivio especialmente en cuanto al pago de alquiler de oficinas y servicios básicos que significaban rubros muy importantes de la partida de servicios reduciéndose en al menos un 70% y 45 % con respecto a los años 2019 y 2020 respectivamente.

Se destacan algunas de las directrices que han marcado el escenario presupuestario del Gobierno en los últimos años:

El Decreto Ejecutivo 40540-H, publicado en el Alcance 191, Gaceta 148 del 7 de agosto de 2017, que se refiere a la ordenanza de Contingencia Fiscal y específicamente se destaca el artículo 6. “Se autoriza a las instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional para que en lo que resta del 2017 puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre.”

El Decreto Ejecutivo 40808-H, publicado en el Alcance 311, Gaceta 242 del 21 de diciembre de 2017, que indicó en el artículo 1. “Se proroga lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 40540-H, de manera tal que se autoriza a las instituciones que reciben transferencias del presupuesto nacional para que durante el 2018 puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre.” Lo anterior rige a partir de enero del 2018.

Mediante la publicación de la página web del Ministerio de Hacienda se presentó el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el período 2020. Proyecto de Ley 2168 publicado en La Gaceta No 175 del 17 de setiembre de 2019 en el alcance 205. Se comunica que el monto asignado a la CEA por Transferencia Corriente para el período 2020 corresponde a ₡55.229 millones de colones, lo que representa aproximadamente un 50% por ciento de disminución con respecto al año anterior (2019).

Se realizaron gestiones ante las autoridades del Ministro Rector del Sector de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Hacienda para solucionar la situación presentada la cual

afectó la operación de la institución para los años 2019, 2020 y 2021 y las obligaciones salariales con el personal para el segundo semestre del 2021.

Se logró la incorporación de recursos en dos Modificaciones al Presupuesto de la República según Decretos No. 42260-H y No. 42416-H del 11 de abril y del 3 de julio respectivamente. mediante el Presupuesto Extraordinario 01-20.

Posteriormente se tramitó en el mes de setiembre del 2020 el Segundo Presupuesto Extraordinario para incorporar recursos por ¢ 10.5 millones incluidos en una tercera Modificación al Presupuesto de la República según Decreto No. 42462 publicado en la Gaceta No. 200 del 12 de agosto del 2020.

Con la incorporación de los recursos de las tres Modificaciones al Presupuesto de la República, el monto de la Transferencia para el 2020 fue de ¢ 102.47 millones que permitió cumplir con las obligaciones y compromisos al 31 de diciembre del 2020.

Para el período 2021 el monto de la Transferencia asignada en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República 2021 fue de ¢100.7 millones, no obstante la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-AE-0450 del 15 de diciembre del 2020 aprobó parcialmente un monto de ¢57.5 millones, lo anterior justificado en la certificación emitida por la Autoridad Presupuestaria mediante STAP -2494-2020 del 14 de octubre de 2020, que indica el incumplimiento de la regla fiscal por parte de la CEA.

Esta situación es recurrente con lo sucedido en el año 2020 producto de lo acontecido en el año 2018 lo cual se ha detallado ampliamente en el documento de presupuesto y que afectará la aprobación inicial de los documentos presupuestarios de próximos años.

El presupuesto aprobado inicialmente por la CGR por ¢57.5 millones permitiría financiar principalmente las obligaciones salariales para el Primer Semestre del 2021 y gastos de funcionamiento y los recursos de Transferencia Corriente no aprobados por la CGR por la suma de ¢43.20 millones se incorporaron en el mes de febrero mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2021. Lo que da el contenido presupuestario necesario para cumplir con las obligaciones salariales del II Semestre. La CGR aprobó la incorporación de estos recursos según oficio DFOE-AE-0127 del 22 de marzo del 2021.

Estos recursos permiten financiar los compromisos salariales para el período 2021 y en forma limitada los gastos de funcionamiento de la institución, así como, cumplir con la obligación de incorporarnos al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual se espera realizar en el IV trimestre del año.

La situación antes mencionada no facilitó la aplicación de estándares que permitieran medir la eficiencia, pues se requiere invertir tiempo y esfuerzo por parte de los escasos funcionarios de nivel profesional para convencer a las altas autoridades gubernamentales respecto al papel que la CEA debe desempeñar en el cumplimiento de los objetivos de la ley de creación 4383.⁷

⁷ Ley de Control Interno. Artículo 14. —Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

Las limitaciones del recurso humano (5 plazas y de ellas solo 2 de nivel profesional que deben atender todos los requisitos establecidos por las instituciones reguladoras y fiscalizadoras) y el contenido presupuestario es limitado; el presupuesto aprobado y disponible no permite abarcar el cumplimiento de estándares de medición de eficiencia. El personal tan limitado debe desempeñar y abarcar múltiples tareas diarias y hace un gran esfuerzo para cumplir o llevar a buen término cada uno de los objetivos operacionales y si a eso le agregamos las tareas adicionales que se establecen mediante la nueva metodología de planificación estratégica (requerida por el Ministerio de Hacienda) podemos observar que se continua sobre exigiendo las posibilidades que tienen los funcionarios de la CEA para poder responder, lo que afecta la posible determinación y aplicación de un indicador de eficiencia.

Aunado a esta situación la persona responsable de la Dirección General y a cargo del área de proyectos se acogió a su derecho de pensión a partir del mes de agosto 2021, por tal razón dicho cargo se encuentra vacante por un periodo de varios meses debido a que los recursos disponibles de la plaza se utilizaron para cancelar las prestaciones legales de la funcionaria, lo anterior debido a que la institución no cuenta con otros recursos para hacerle frente a la obligación legal. Se espera iniciar el proceso de contratación del nuevo funcionario en los próximos meses.

Para afrontar este periodo de transición se cuenta con el apoyo y experiencia en la medida de las posibilidades del personal de la institución y de Miembros de la Junta Directiva.

Ante las situaciones de riesgo y posibles amenazas asociadas al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, las medidas tomadas por el jerarca institucional se concretan a: Acudir al rector del Sector y externarle las limitaciones y posibles riesgos para que colabore, oriente y facilite las gestiones en apoyo a eventuales iniciativas emanadas del seno de la institución.

Para el presente proyecto de presupuesto 2022 se necesita contar con los recursos presupuestarios para apoyar la participación de las autoridades en dos eventos internacionales relevantes de coordinación, planificación y de políticas y estrategias de la asistencia técnica, que son de vital importancia para que el país pueda acceder año a año a los beneficios que ofrece la cooperación técnica otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica a los Estados Miembros, como son:

1. REUNION ANUAL DE COORDINACION TECNICA (OCTA) DEL ACUERDO REGIONAL ARCAL “Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnologías Nucleares en América Latina y el Caribe”, en la cual se lleva a cabo anualmente en el mes de mayo, para la coordinación, planificación de políticas y estrategias de la asistencia técnica en la Región de América Latina y El Caribe,

2. 66º CONFERENCIA GENERAL ANUAL DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (OIEA). En la cual dicho Organismo adopta resoluciones relacionadas con los Estados Miembros en temas de ciencia y tecnología nuclear, seguridad salvaguardias y cooperación técnica. A celebrarse en setiembre de cada año.

c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.

d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Como parte del proceso de control de gastos del gobierno, se mantiene las restricciones para las partidas de servicios y de materiales y suministros.

3. Se requiere de apoyo adicional para atender las actividades de los objetivos estratégicos institucionales planteados para el 2022:

1. Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.
2. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.

Además, en el ciclo 2020-2021 la CEA participa en un proyecto regional a cargo de los países que integran el Acuerdo Regional ARCAL, el proyecto regional ha sido denominado "WOMAN IN NUCLEAR ARCAL (WIN ARCAL)", el cual es de gran relevancia para abordar la desigualdad de oportunidades en el tema de género y la participación de las mujeres en el desarrollo de la ciencia y la tecnología nuclear, ésta participación compromete al país a contribuir "en especie" con el desarrollo de actividades dirigidas a abordar la temática en las instituciones nacionales que cuentan con proyectos y actividades que aplican las tecnologías nucleares y amplían el conocimiento sobre su desarrollo. Este proyecto está centrado en la formación, capacitación y promoción de las mujeres en las instituciones nucleares especialmente de las nuevas generaciones contribuyendo a los ODS de las Naciones Unidas y al Plan Nacional de Desarrollo vigente.

A pesar de los esfuerzos y avances realizados por la administración para atender las solicitudes realizadas por el MEIC en el marco de la ley 8220 y en relación a los planes de mejora regulatoria (2017-2018), no se dispone de una plaza de profesional en derecho, ni de recursos que faciliten su contratación para continuar con la fase de evaluación antes de la publicación de la reglamentación del trámite sustentado por ley en el año 2020.

No contamos con las unidades institucionales de apoyo al área sustantiva, tales como la Unidad de Planificación Institucional (UPI) y otras unidades primarias en Recursos Humanos, Tecnología de Información, Gestión de archivos, ni unidades ejecutoras para llevar a cabo las actividades de los objetivos estratégicos del programa. De las 5 plazas con que cuenta la institución, 2 plazas de nivel profesional, se realizan las acciones sustantivas y administrativas prioritarias de la institución, las otras 3 plazas son de apoyo logístico.

La gestión del riesgo para el periodo 2022 es alta y con la aplicación de las normas de reducción del gasto y la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas generará una reducción del monto de la transferencia corriente asignada para el 2022.

La institución ha sido fuertemente afectada por las constantes restricciones presupuestarias anuales, emitidas mediante Directrices Presidenciales y que han impactado la formulación presupuestaria de los últimos periodos.

La situación presentada en el primer semestre del 2021 ha puesto de manifiesto varias limitaciones que han afectado la gestión propiamente de la CEA y de las instituciones del sector público y privado. Particularmente con la ocurrencia de la declaración de emergencia nacional y sanitaria provocada por el SARSCOV 2 y COVID-19. (Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, referido a la declaratoria de Emergencia Nacional y Sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, cuya vigencia rige a partir del 16 de marzo de 2020).

Esta circunstancia ha dificultado el trabajo de las funcionarias de la institución y ha obligado a realizar cambios adicionales tales como la modalidad de teletrabajo y a doblar los esfuerzos de la coordinación interna, así como, la coordinación con las contrapartes institucionales, tanto en el país como en el ámbito internacional. Adicionalmente, la incertidumbre que se ha generado propiamente de la emergencia en el país ha provocado que los esfuerzos realizados sean mayores en un ambiente de inseguridad que pone en estado de vulnerabilidad la gestión de las funcionarias de la CEA.

Por ello se han tomado medidas y se mantienen consideraciones tales como el cumplimiento de lineamientos y directrices emitidas por el poder ejecutivo, cambios en la modalidad de trabajo por teletrabajo, conferencias y reuniones virtuales, búsqueda de colaboración interinstitucional con funcionarios especializados en tecnologías de información, lo cual ha incidido en la disminución de algunos gastos propios de la institución y mitigar los riesgos asociados con el interés de preservar la salud de las funcionarias, Miembros de la Junta Directiva y usuarios de los servicios que brinda la CEA.

**ANEXO
MATRIZ INSTITUCIONAL
PLAN PRESUPUESTO 2022**

PROPUESTA ESTRATEGICA SECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON LA MAPP INSTITUCIONAL.

Matriz Programación Estratégica a Nivel de Programa (MAPEP 2022)																			
Institución:		COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA																	
Programa / Subprograma Presupuestario:		COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA																	
Producto:		Servicios de Asesoría y de gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica para el financiamiento de proyectos en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población costarricense.																	
Beneficiarios:		Instituciones nacionales y población nacional.																	
Usuarios:		Instituciones públicas nacionales y privadas que utilizan las tecnologías nucleares y de radiaciones ionizantes.																	
PRODUCTO	OBJETIVOS	INDICADORES DE PRODUCTO 2022	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO												RESPONSABLES		
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Servicios de asesoría y gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica para el financiamiento de proyectos en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población costarricense.	1. Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.	1.1 Cantidad de centros colaborativos e instituciones participantes.	$E = E \text{ posi} - E \text{ des.}$	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo
	2. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.	2.1. Cantidad de usuarios registrados.	\sum de usuarios identificados e incorporados al sistema	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.
	3. Fortalecimiento institucional por medio de la gerencia de la cooperación técnica de los usos pacíficos de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes.	3.1. Coordinación Nacional de la Cooperación Regional en la Región de América Latina y El Caribe.	3.1. Coordinación Nacional de la Cooperación Regional en la Región de América Latina y El Caribe.	\sum de informes presentados ante las instancias respectivas presentados por la Coordinadora Nacional de ARCAL.	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.			x											Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.
		3.2. Seguimiento del proceso de las actividades con el OIEA-ARCAL en el país (ejecución-vigencia-conclusión)	3.2. Seguimiento del proceso de las actividades con el OIEA-ARCAL en el país (ejecución-vigencia-conclusión)	Porcentaje de avance de la ejecución de al menos 7 proyectos de cooperación técnica en el año. (Fase de proyecto)/(Ciclo total del proyecto) = % de avance	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.
		3.3. Promover y divulgar la información sobre los beneficios del uso de las tecnologías nucleares y otras conexas para resolver problemas relevantes de interés nacional. Así como la gestión de la capacitación y especialización de recurso humano mediante los programas disponibles con organismos internacionales, acuerdos regionales de cooperación horizontal, acuerdos multilaterales, entre otros.	3.3. Promover y divulgar la información sobre los beneficios del uso de las tecnologías nucleares y otras conexas para resolver problemas relevantes de interés nacional. Así como la gestión de la capacitación y especialización de recurso humano mediante los programas disponibles con organismos internacionales, acuerdos regionales de cooperación horizontal, acuerdos multilaterales, entre otros.	\sum de Informes presentados por al menos 7 coordinadores de proyectos con los avances del proyecto en la ejecución de al menos una actividad sobre presentación de resultados.	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x				x								x	
	4. Mejorar el proceso de autorización de las licencia para el funcionamiento de equipos, instrumentos o sustancias radiactivas naturales o artificiales en la industria, la enseñanza.	4.1. Otorgar las licencias para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, enseñanza y la investigación	4.1. Otorgar las licencias para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, enseñanza y la investigación	\sum Del Número de licencias emitidas.	Informes presentados Archivo de gestión de cada solicitud de licencia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.
5. Brindar criterio técnico para orientar y definir la política nacional en el uso pacífico de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes.	5.1. Asesorar al gobierno en aspectos técnicos y formular recomendaciones para formular la política nacional e internacional.	5.1. Asesorar al gobierno en aspectos técnicos y formular recomendaciones para formular la política nacional e internacional.	\sum De la Cantidad de asesorías y/o consultas.	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.	

**ANEXOS
PROYECTOS REGIONALES
ARCAL - COSTA RICA**

PROYECTOS REGIONALES ARCAL - COSTA RICA 2018-2019

CODIGO	NOMBRE PROYECTO	CONTRAPARTE NACIONAL
RLA/5/069 (ARCAL CXLII)	Mejora de la gestión de la contaminación causada por contaminantes orgánicos persistentes a fin de reducir su impacto en las personas y el medio ambiente	Susana Briceño Guevara Centro de Investigación en Contaminación Ambiental Centro de Investigación en Contaminación Ambiental- CICA CICA, Universidad de Costa Rica Telf. 2511-8202 Correo: plaguicidas.cica@ucr.ac.cr Universidad de Costa Rica
RLA/5/077 ARCAL CLVIII	Mejora de los medios de subsistencia mediante una mayor eficiencia en el uso del agua vinculada a estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático en la agricultura.	Cristina Chinchilla Soto, PhD. Centro de Investigación en Contaminación Ambiental - CICA Universidad de Costa Rica Telf. (506) 2511-8208 cristina.chinchilla@ucr.ac.cr
RLA/5/078 ARCAL CLVII	Mejora de las prácticas de fertilización en los cultivos mediante el empleo de genotipos eficientes, macronutrientes y bacterias promotoras del crecimiento de las plantas.	Dr. Rafael Orozco Rodríguez Escuela de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional Telf. (506) 2277-3048 Fax (506) 2261-0035 Cel. (506) 8368-3685 rafael.orozco.rodriguez@una.cr rafael.orozco.rodriguez@gmail.com
RLA/6/079 ARCAL CLVI	Utilización de técnicas de isótopos estables en la vigilancia y las intervenciones a fin de mejorar la nutrición en los niños pequeños.	Dra. Eugenia Quintana Guzmán Facultad de Microbiología Universidad de Costa Rica Telf. (506) 2511-8588 Fax (506) 2511-5440 eugenia.quintana@ucr.ac.cr
RLA/7/023 ARCAL CLIV	Evaluación de los componentes de los aerosoles atmosféricos en zonas urbanas para mejorar la contaminación del aire y la gestión del cambio climático.	Sr. Jorge Herrera Murillo Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional Telf. (506) 2277-3275 Cel. (506) 8707-6408 Fax (506) 2277-3696 Jorge.herrera.murillo@una.cr

**PROYECTOS ARCAL
CICLO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
2020-2021**

CÓDIGO PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	PAISES PARTICIPANTES	DTM	CONTRAPARTE NACIONAL
RLA/0/068 (ARCAL CLXXIII)	Fortalecimiento de la cooperación regional (ARCAL CLXXIII)	Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.	CUB	M.Sc. Lilliana Solís Díaz (CEA) Directora General Comisión de Energía Atómica Tel. 22111273 E mail: coatom@cea.go.cr
RRLA/0/069 (ARCAL CLXXII)	Promoción de la gestión estratégica y la innovación en las instituciones nucleares nacionales mediante la cooperación y la creación de asociaciones — Fase II	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela	ARG	M.Sc. Lilliana Solís Díaz (CEA) Directora General Comisión de Energía Atómica Tel. 22111273 E mail: coatom@cea.go.cr
RLA/1/019 (ARCAL CLXVII)	Fortalecimiento de las capacidades relacionadas con el uso de la de la tecnología nuclear y de la radiación para caracterizar, conservar y preservar el patrimonio cultural.	Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay.	MEX	Ernesto Montero Zeledón Instituto Tecnológico de Costa Rica Tel: (506)2550-2053 e-mail: emontero@itcr.ac.cr
RLA/5/080 (ARCAL CLXV)	Fortalecimiento de la colaboración regional entre laboratorios oficiales para hacer frente a nuevos desafíos relacionados con la inocuidad de los alimentos	Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.	URU	Federico Chaverri Suarez Subdirector General 2587-1696 federico.chaverri.s@senasa.gob.cr
RLA/5/081 (ARCAL CLXX)	Mejora de las capacidades regionales de análisis y los programas de vigilancia de residuos/contaminantes en los alimentos mediante técnicas nucleares/isotópicas y complementarias	Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.	COL	Yajaira Salazar Chacón Unidad Residuos y Contaminantes en Alimentos de origen acuático LANASEVE 2587-1790 Laboratorio Nacional de Salud Animal. LANASEVE SENASA yajaira.salazar.c@senasa.gov.co
RLA/6/082 (ARCAL CLXVIII)	Fortalecimiento de las capacidades regionales para prestar servicios de calidad en radioterapia	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.	ARG	Priscila Vargas Chavarría Servicio de Radioterapia, Hospital San Juan de Dios Telf. 2263-2482 / Móvil 87241043 Correo: priscilavch@gmail.com / pvargasc@ccss.sa.cr Sr. Estiven Arroyo Artavia Servicio de Radioterapia , Hospital México

RLA/6/083 (ARCAL CLXIV)	Fortalecimiento de las capacidades en medicina nuclear, especialmente la imagenología híbrida, con fines de diagnóstico y tratamiento de enfermedades, entre otras, las patologías oncológicas, cardiológicas y neurológicas	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.	MEX	Dra. Isabel Berrocal Gamboa. Servicio Medicina Nuclear Hospital San Juan de Dios Telf. 2547-8475 / Móvil 8948-7777. e-mail: isaberro@gmail.com
RLA/6/084 (ARCAL CLXIX)	Fortalecimiento del desarrollo de recursos humanos a nivel regional en las diferentes ramas de la radiofarmacia	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay.	CUB	Didier Camacho Hernández, Servicio de Medicina Nuclear, Hospital San Juan de Dios. San José Móvil (506)-83511766 Trabajo (506) 2547 8475 e-mail: dcamachh@ccss.sa.cr / dcamacho79@yahoo.com

LSD/EMSD/ 20/6/2021.

**LISTA DE ADHESIONES PROYECTOS ARCAL
CICLO 2022-2023**

N° PROYECTO	TÍTULO	COORDINADOR
RLA2020009	Fortalecimiento del monitoreo y respuesta de laboratorios oficiales ante un brote de enfermedades animales y zoonóticas de prioridad en América.	Dra. M^a Gabriela Hernández Mora Unidad de Microbiología Médico Veterinaria, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) Correo: gabriela.hernandez.m@senasa.go.cr
RLA2020011	Validación de la Técnica de Insectos Estériles (TIE) para el Control de la Mosca Sudamericana de la Fruta	Rigoberto Romero Rojas Encargado del Programa Nacional de Mosca de la fruta Servicio Fitosanitario del Estado, Ministerio de Agricultura y Ganadería Correo: rromero@sfe.go.cr Tel: (506) 88550204
RLA2020012	Evaluación del impacto de metales pesados y otros contaminantes en suelos contaminados por actividades antropogénicas y de origen natural.	Dr. Wagner Peña Cordero Coordinador Cátedra Gestión sostenible del Suelo Universidad Estatal a Distancia (UNED) Tel. (506) 2202-1842 / 8827-8477 Correo: wpena@uned.ac.cr
RLA2020013	Evaluación de la contaminación ambiental orgánica e inorgánica en ecosistemas acuáticos en Latinoamérica y el Caribe, y su impacto sobre el riesgo de proliferación de cianobacterias productoras de cianotoxinas que afectan la salud humana.	Dr. Álvaro Morales Ramirez CIMAR-UCR Tel. (506) 2511-2203 / 00 Cel. 8367-2806 Correo: alvaro.morales@ucr.ac.cr / alvarodelfin@yahoo.com M.Sc. Susana Briceño Guevara CICA-UCR Tel. (506) 2511-8211 / 2511-8212 / 8704-3262 Correo: susana.bricenoguevara@ucr.ac.cr / subg81@gmail.com
RLA2020014	Tecnología de radiación en polímeros naturales y sintéticos para el desarrollo de nuevos productos, con énfasis en la recuperación de residuos.	Ricardo Starbird Perez Instituto Tecnológico de Costa Rica Correo: rstarbird@itcr.ac.cr CON LA PARTICIPACIÓN DE: Escuela de Química (CEQIATEC) Escuela de Materiales (CIEMTEC). Laboratorio de Polímeros (POLIUNA), Departamento de Física - Universidad Nacional
RLA2020016	Fortalecimiento de las capacidades de las tecnologías de irradiación e implementación de nuevas tendencias en el uso de aceleradores de electrones para fines cuarentenarios.	Ing. Fernando Araya Alpizar , Director, Servicio Fitosanitario del Estado Ministerio de Agricultura y Ganadería Correo: faraya@sfe.go.cr
RLA2020017	Fortalecimiento de la gestión de la radioterapia para el cáncer de cuello uterino.	Dra. Tatiana Soto Monge Oncóloga Radioterapeuta Hospital San Juan de Dios Tel. (506) 25478542 / 89371316 Correo: tasosomo@yahoo.com , tssoto@ccss.sa.cr
RLA2020018	Fortalecimiento de las capacidades de recursos humanos para la sostenibilidad del funcionamiento de los Centros Ciclotrón-PET de la región.	Dr. Erick Mora Ramirez Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICSANUM) Universidad de Costa Rica Correo: erick.mora@ucr.ac.cr Tel. (506) 8573-8847 / 2511-2435
RLA2020019	Utilización de isótopos estables para reducir el riesgo nutricional en mujeres embarazadas y su impacto en los lactantes.	Dra. Lilliam Marín Arias Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), Universidad de Costa Rica Correo: Lilliam.marin@ucr.ac.cr Tel. (506) 2511-2147 / 2511-2150 / 8889-5094

RLA2020020	Enfermedad cardiovascular en la mujer latinoamericana (Nuclear Medicine techniques in a multimodality approach in Cardiology for early diagnosis and risk stratification of cardiovascular disease in Latin-American women).	Dra. Isabel Berrocal Gamboa Servicio de Medicina Nuclear, Hospital San Juan de Dios Tel.: 2547-8475 / 8948-7777. Correo: isaberro@gmail.com
RLA2020032	Fortalecimiento de la cooperación regional	M.Sc. Lilliana Solís Díaz Directora General de la CEA Telf. (506) 2211-1273 Correo: coatom@cea.go.cr

LSD/emsd 02/06/2021

ANEXOS
INSTRUMENTOS DERIVADOS

**ANEXO
VINCULACION MAPP 2022**



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

San José, 21 de mayo de 2021
N°13-0521

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación y Política Económica

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra Rectora
Sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital

Estimada Señora:

Conforme a lo indicado mediante correo electrónico remitido por la Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial del MICITT y de acuerdo con los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2022 se le informa:

- Según Artículo 16 se remite la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica para el período 2022.

Lo anterior con la finalidad de:

1. Solicitar el criterio de concordancia por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
2. Contar con el dictamen de vinculación en relación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Públicas (PNDIP), por parte de la Rectoría del Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital (SCTTGD).

Cordialmente,

ESTEBAN 2021.05.17
PICADO SANDI 12:04:21
(FIRMA) -06'00'

Dr. Esteban Picado Sandi
PRESIDENTE

ESD

CC.: Sra. Antonette Williams Barnett, Jefatura Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial, MICITT
Sra. Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial, MICITT
Archivo de Gestión

Tel. (506) 2211-1273 Apdo. 6681-1000 San José, Costa Rica.

Correo electrónico: coatom@cea.go.cr - web: www.cea.go.cr

VINCULACION DEL QUEHACER DE LA CEA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2022.

Con sustento en lo dispuesto en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022 y según el artículo: Artículo 16. la programación y el presupuesto anual institucional de las metas se elaboran y reportan en la MAPP y los instrumentos derivados tomando como base principal los compromisos establecidos en: Objetivos, metas e indicadores de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, suscrito por el Gobierno de la República ante las Naciones Unidas y ratificado mediante Pacto Nacional Intersectorial. (Decreto Ejecutivo 40203 Plan- R-MINAE 2016), lo establecido en el Plan Nacional de desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) y los Planes Estratégicos Institucionales.

Al respecto se destaca que la presente vinculación se sustenta en las intervenciones estratégicas a cargo del Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital, principalmente en el Plan Sectorial incluido en el documento Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública PNDIP, los Planes Sectoriales y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR), que especifica la participación de las instituciones del Sector de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, entre ellas la **Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA)**.

La promoción, la difusión y la aplicación de conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la economía corresponden a actividades estrechamente vinculadas al desarrollo del sector de ciencia y la tecnología.

Estas actividades comprenden: la investigación, el desarrollo y la aplicación del conocimiento científico, técnico y profesional, además abarca la enseñanza, la capacitación y formación científica y tecnológica del recurso humano del país y servicios científicos y tecnológicos a fin de contribuir al crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad y reduciendo la pobreza y la desigualdad.

El sector de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), Academia Nacional de Ciencias, Ente Costarricense de Acreditación (ECA), Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Comisión de Energía Atómica (CEA) e Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

El quehacer de la Comisión de Energía Atómica para el período 2022 está relacionado y vinculado a:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Los 17 ODS constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años. Actualmente, se está progresando, pero, en general, las medidas encaminadas a lograr los Objetivos todavía no avanzan a la velocidad ni en la escala necesarias.

El año 2020 debe marcar el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los Objetivos para 2030. Se cuentan con diferentes niveles de actuación (nivel mundial, nivel local, nivel persona), en el caso institucional la acción a nivel local motiva a incluir esfuerzos necesarios en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales. En la década 2020-2030 es fundamental la necesidad de actuar para hacer frente a la creciente pobreza, empoderar a las mujeres y las niñas y afrontar la emergencia climática.

El quehacer de la CEA está directamente vinculado a promover acciones y proyectos de cooperación técnica dirigidos a contribuir con los ODS y en particular a:

Objetivo 8. Trabajo decente y Crecimiento económico, cuyo fin es “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.”

Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura. “Facilitar el desarrollo sostenible mediante la promoción de la industria sostenible y la inversión en investigación e innovación científica.”

Meta 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la

diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

La CEA continuará promoviendo y apoyando el desarrollo de la investigación y la promoción del uso de las tecnologías nucleares que faciliten la búsqueda de soluciones a problemas identificados en las áreas temáticas relevantes de los ODS y de las necesidades y problemas nacionales y regionales en áreas tales como: la Salud Humana, Medio Ambiente y las afectaciones de los contaminantes y otras medidas de mitigación contra el cambio climático, la Industria mediante el uso de tecnología de radiaciones, la Seguridad Alimentaria, entre otras.

Las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, específicamente en el Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza digital, y en lo referido a las áreas estratégicas:

- I. Innovación, Competitividad y Productividad.
- II. Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia.

El objetivo meta del área estratégica I. Innovación, Competitividad y productividad, pretende incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.

Las áreas estratégicas se enfocan a alcanzar el bienestar de las generaciones actuales y el bienestar de las próximas generaciones que integra y refuerza al enfoque de derechos humanos pues constituyen una agenda inclusiva que persigue las causas de la pobreza en pro del beneficio de las personas y del planeta.

Específicamente, la CEA a través de la transferencia de conocimiento fomenta la ciencia, la tecnología y la innovación como medio para revitalizar la productividad nacional y la generación del empleo de calidad en el ámbito central, regional e internacional.

La Comisión de Energía Atómica al amparo de la Ley 4383, Ley Básica de Energía Atómica para usos Pacíficos, es una institución descentralizada cuyos objetivos principales establecen el fomento, la promoción, el desarrollo y la aplicación de los usos pacíficos de la energía atómica, lo cual es coincidente con el fin que la legislación nacional le ha determinado al sector de ciencia y tecnología. La labor de la CEA se evidencia en el aporte realizado en los últimos 52 años mediante el apoyo a programas y proyectos en los cuales se han utilizado las radiaciones ionizantes para mejorar la salud, procesos y tecnología especializada para elevar la calidad de vida de los costarricenses, así como para mejorar la competitividad en sectores tales como la industria, el medio ambiente, agricultura, entre otros.

La vinculación y contribución de la CEA al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, específicamente en el Sector de Ciencia, Tecnología, en lo referido a las áreas estratégicas: I. Innovación, Competitividad y Productividad, se dirigirá a las siguientes intervenciones estratégicas:

1. **Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.**
2. **Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación.**

INTERVENCION ESTRATÉGICA:

1. SINERGIA DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

OBJETIVO: Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

META DE LA CEA: Establecer una red interinstitucional de colaboración científica y tecnológica.

INDICADOR: Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i. (7 por bienio)

INTERVENCION ESTRATÉGICA:

2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL RECURSO HUMANO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Objetivo: Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.

META DE LA CEA: Promover, participar y cuantificar la participación de recurso humano que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica en los usos pacíficos de la energía atómica y tecnología de radiaciones en cursos, talleres, a través de los proyectos en coordinación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el Período 2019-2022.

INDICADOR: Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica profesional. (Formación de al menos 50 personas durante el bienio 2019-2022).

La vinculación y contribución de la CEA se dirigirá a tributar esfuerzos para el logro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 y las intervenciones estratégicas mencionadas. Asimismo, contribuirá con la materialización de la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el conocimiento mediante la ejecución de los siguientes proyectos institucionales incluidos en el Plan Operativo Institucional:

- 1.1 Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.
- 2.1. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.

Lo anterior con sustento en lo dispuesto a la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos que establece la sujeción al PND de la formulación presupuestaria de los entes y órganos del Estado y de sus Planes Operativos Institucionales.

**SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA TELECOMUNICACIONES
VINCULACION DE LA COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA PNDIP
2019-2022**

Área estratégica	Objetivo	Intervención Estratégica	Proyecto Institucional	Meta de la CEA(**)	Indicador
Innovación, Competitividad y Productividad.	Promover y coordinar políticas para el fomento de la innovación como medio para revitalizar la productividad nacional y la generación del empleo de calidad en el ámbito central, regional e internacional, así como la transferencia de conocimiento.	Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.	1.1 Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.	Establecer una red interinstitucional de colaboración científica y tecnológica.	1.1.1 Cantidad de centros colaborativos e instituciones participantes. 1.2.1. Convenios de colaboración establecidos.
		Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación.	2.1 Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.	Facilitar el registro de usuarios y licencias para investigación, enseñanza e industria, al sistema digital integrado del sector de ciencia y tecnología.	Cantidad de actores registrados en el Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología con aprovechamiento de la plataforma.

Ficha técnica del indicador: 01

Nombre del indicador: Cantidad de centros colaborativos e instituciones participantes.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de centros colaborativos e instituciones participantes.
Definición conceptual		Centros colaborativos son las instituciones nucleares nacionales que participan en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.
Fórmula de cálculo		$\sum I = \sum \text{posi} - \sum \text{des}$.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Sumatoria de Entidades identificadas = Sumatoria de Entidades posibles – Sumatoria de Entidades descartadas
Unidad de medida		números
Interpretación		Existen en Costa Rica 5 cantidad de instituciones dedicadas a la cooperación técnica y la gestión del conocimiento en los temas de los usos pacíficos de la energía nuclear.
Desagregación	Geográfica	'A nivel nacional
	Temática	Cooperación técnica y la gestión del conocimiento en los temas de los usos pacíficos de la energía nuclear.
Línea base		5 Actualmente se cuenta con la participación de 5 instituciones dedicadas a la cooperación técnica y la gestión del conocimiento en los temas de los usos pacíficos de la energía nuclear
Meta		Establecer una red interinstitucional de colaboración científica y tecnológica que cuente con 20 instituciones nacionales en el período 2019-2022.
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Informes entregados a la Junta directiva y Actas de Sesión de Junta Directiva.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		<p>Para la definición del servicio y/o producto de la institución, se consideró lo dispuesto en: La ley Básica de Usos Pacíficos de la Energía Atómica, Ley 4383.</p> <p>Con base en los objetivos y funciones asignadas por ley, los servicios que ofrece la Comisión de Energía Atómica están dirigidos principalmente, a satisfacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ La necesidad de información y acceso a las aplicaciones, así como al desarrollo de los conocimientos nucleares básicos para mejorar la vida diaria y el bienestar de la población. □ Las necesidades de las instituciones nacionales para resolver problemas prioritarios que no pueden ser resueltos con las técnicas convencionales. □ Los requerimientos de capacitación y formación de recurso humano especializado en los diversos campos de las aplicaciones de la tecnología nuclear.

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="613 233 1421 365">□ Apoyar a las instituciones para el logro de las prioridades nacionales de desarrollo, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el uso de la tecnología nuclear como la opción especializada efectiva y eficaz. <li data-bbox="613 365 1421 497">□ Asesorar y orientar a las instituciones del Poder Ejecutivo en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y directrices que permitan el desarrollo, la promoción de la ciencia y la tecnología nuclear a fin de dar respuesta a las necesidades del desarrollo de los sectores. <li data-bbox="613 497 1421 600">□ La normativa y los requerimientos establecidos a nivel nacional e internacional para garantizar el uso seguro de la tecnología nuclear en beneficio de la población. <p data-bbox="613 600 1421 730">Lo cual se logra mediante el apoyo de la cooperación técnica que brinda el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), agencia del Sistema de las Naciones Unidas quien cuenta con programas de apoyo dirigidos a los Estados Miembros.</p>

Ficha técnica del indicador: 02

Nombre del indicador: Cantidad de actores registrados en el Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología con aprovechamiento de la plataforma.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de actores registrados en el Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología con aprovechamiento de la plataforma.
Definición conceptual		Cantidad de los usuarios de las tecnologías de radiaciones al Sistema Digital de Ciencia Tecnología e innovación.
Fórmula de cálculo		\sum de usuarios identificados e incorporados al sistema
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Cantidad de usuarios identificados e incorporados al sistema
Unidad de medida		número,
Interpretación		En este espacio debe escribir la interpretación de forma general
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Establecer un servicio de registro nacional de usuarios en el área de las tecnologías de radiaciones para facilitar la transferencia y aprovechamiento del conocimiento y de Cooperación Técnica en el período
Línea base		0
Meta		Establecer una red nacional de usuarios en el uso pacífico de la tecnología nucleares durante el período 2019-2022.
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Base de datos de la CEA. Informes en Actas de Sesión de Junta Directiva.
Clasificación		() Impacto. (x) Efecto. () Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo,
Comentarios generales		<p>El país cuenta con información limitada sobre las capacidades existentes de los usos seguros y potenciales de las tecnologías nucleares o de radiaciones, se ha logrado identificar que a pesar de los esfuerzos realizados por la Comisión de Energía Atómica para coadyuvar a mantener un reservorio actualizado con la información sobre las capacidades disponibles en el país. La información se encuentra dispersa lo que dificulta orientar las políticas públicas en ciencia y tecnología, dar a conocer el acervo del conocimiento generado en el país en la temática de las tecnológicas de radiaciones, procesos tecnológicos que utilizan los equipos y materiales nucleares o conexas, asimismo se dificulta brindar el seguimiento y la presentación de los resultados e impacto alcanzados en los proyectos de cooperación llevados a cabo.</p> <p>Existe interés de las instituciones nacionales públicas y privadas de acceder al conocimiento científico y tecnológico sobre los usos pacíficos de la tecnología nuclear, en la mayoría de los casos se dispone de recursos humanos y de infraestructura que pueden ser puestos a disposición de los objetivos de desarrollo nacional, sin embargo no se cuenta con un repositorio sistematizado de información que facilite el registro e identificación de potenciales usuarios y participantes de la cooperación técnica.</p>

Elemento	Descripción
	<p>Con el proyecto se pretende diseñar e implementar un servicio de registro de los usuarios de las tecnologías de radiaciones mediante el acceso a una base de datos que permita recopilar información de instituciones públicas y privadas, así como divulgar y facilitar insumos para orientar las políticas públicas, facilitar información a los usuarios, conocer los beneficios obtenidos en el país en el campo de la cooperación técnica internacional y mejorar las buenas prácticas de las tecnologías, la seguridad radiológica y el beneficio de la población. Se pretende contribuir al Plan Nacional de Desarrollo facilitando la interacción entre los actores de la comunidad científica y tecnológica del país durante el período 2019-2022.</p>



03 de junio de 2021
MICITT-DM-OF-464-2021

Señor
Esteban Picado Sandí
Presidente
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica

Estimado señor

Conforme al oficio N°13-0521, del 21 de mayo de 2021 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público 2022, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA) por lo que se le informa:

- La programación contenida en la MAPP 2022 de la CEA, incluye las metas institucionales, las cuales se encuentran orientadas a contribuir con el logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022.
- Realizado el análisis respectivo, se concluye que la MAPP 2022 cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público en Costa Rica y los "criterios de vinculación" establecidos.

Consecuentemente se dictamina que la programación establecida en la MAPP 2022 de la CEA está en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022 y en el marco de las prioridades del Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital por lo cual, se brinda el aval de vinculación. Se adjunta la MAPP debido a que se ajustó el nombre del Sector.

Asimismo, es importante considerar que de acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0526-2021 emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 400 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Tel: 2539-2229 - 2539-2270 / Fax:2239-2280

1 de 2

Correo Electrónico despacho.ministro@micitf.go.cr

DESPACHO MINISTERIAL

(MIDEPLAN) se indica que no aplica el criterio de concordancia dado que no se contemplan directamente las metas en el PNDIP, razón por la cual se remite el dictamen de concordancia con respecto a la planificación estratégica institucional y las prioridades del sector.

Atentamente,

**PAOLA VEGA
CASTILLO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por PAOLA VEGA
CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.03
18:09:53 -06'00'

**Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
DESPACHO MINISTERIAL**

C. Sra. Lilliana Solís Díaz, Directora General, CEA.
Sra. Antonette Williams Barnett, Jefe Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, MICITT.
Sr. Diego Vargas Pérez, Jefe Unidad de Planificación Sectorial, MICITT.
Archivo



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 400 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Tel: 2539-2229 - 2539-2270 / Fax:2239-2280

2 de 2

Correo Electrónico despacho.ministro@micitt.go.cr

**ANEXO
MAPP 2022**

ANEXO
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL



PLAN
ESTRATÉGICO DE
LA COMISIÓN DE
ENERGIA
ATÓMICA
DE COSTA RICA
PERIODO: 2019- 2023

PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN DE ENERGIA ATÓMICA DE COSTA RICA

PERIODO: 2019- 2023

Tabla de contenido

I. Introducción.....	51
II. Objetivos de este Plan Estratégico	51
III. Antecedentes de la Institución.	52
VI. Organigrama actual de la CEA	53
V. Principales usuarios	54
VI. Principales competidores	54
VI. Valores Institucionales.....	55
VII. Objetivos Institucionales	55
VIII. Misión y Visión Institucionales	56
X. Estrategias de posicionamiento.....	57
XI. Análisis FODA de la institución	58
XII - Visualización de la CEA los próximos 10 años.	60
XIII. Estrategias y Acciones.....	60
1. Fortalecimiento institucional mediante una nueva estructura organizacional.....	60
2. Fortalecimiento al procedimiento nacional de presentación, selección y formalización de proyectos de cooperación técnica.....	61
3. Estrategia de Comunicación, Divulgación y Relaciones Públicas.....	62
4. Gestión de Conocimiento institucional.....	62
5. Desarrollo de un Programa de Capacitación.	63
6. Fortalecimiento de la Gestión mediante establecimiento y renovación de alianzas.....	63
7. Vinculación.....	64
XII. Priorización de áreas de acción.	65
XIII. Recomendaciones generales para el desarrollo de este Plan.	65
ANEXO 1: Participantes en la elaboración del PEI 2019-2023.....	66

● I. Introducción

El entorno actual, cambiante y lleno de desafíos, la competencia entre instituciones a nivel internacional, la necesidad de mantener y mejorar los indicadores de la gestión y un ferviente deseo de mejorar continuamente, impulsan a los y las profesionales de la Comisión de Energía Atómica, de ahora en adelante, denominada CEA, para desarrollar este Plan Estratégico, que busca proyectar el quehacer de misma, en los próximos cinco años, como una entidad líder, en su quehacer, colaborando en la calidad de vida de diferentes sectores del país.

Se hace necesario reforzar los diferentes productos, servicios, políticas y lineamientos existentes en la CEA, hacer los ajustes y crear nuevas opciones de proyectos y de servicios que se consideren apropiadas, de acuerdo también con el entorno interno y externo de la institución, del país, de la región y del mundo. Es por esta razón y con el objetivo de: fortalecer la calidad, pertinencia y proyección de esta Comisión, es que se desarrolla este Plan Estratégico, que propone una serie de acciones, lineamientos y políticas que buscan consolidar y potenciar la CEA como una entidad científica-especializada y de servicios de excelencia dentro y fuera del país.

Este ejercicio se inicia en el mes de setiembre del 2011, con la participación de todo el personal de la CEA y se ha desarrollado con la colaboración de dos facilitadores del Centro de Vinculación Universidad-Empresa del TEC. La metodología para desarrollar este Plan es totalmente participativa por parte de los/as miembros de la CEA y de sus diferentes áreas, por lo que puede afirmarse que los resultados generados responden al trabajo conjunto, a la visión y al consenso de este equipo de trabajo.

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos más relevantes de dicho Plan.

● II. Objetivos de este Plan Estratégico

Objetivo General:

➤ Definir las líneas maestras de las actividades y criterios de decisión institucionales para la consecución de su misión en un contexto de fortalecimiento organizacional y de competencias.

Objetivos específicos:

➤ Proponer acciones de mejora y fortalecimiento de la labor sustantiva de la CEA.

➤ Fomentar las relaciones externas y potenciar la imagen institucional en tanto promotora de los usos responsables de la tecnología nuclear en Costa Rica.

- III. Antecedentes de la Institución.

La Comisión de Energía Atómica (CEA) fue creada por la Asamblea Legislativa mediante la ley **"LEY BASICA DE ENERGIA ATOMICA PARA USOS PACIFICOS" No 4383** de 1969, la cual le confiere personería jurídica y patrimonio propios, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo.

La CEA estará integrada por: Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, un delegado del Ministerio de Salud Pública, un delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un delegado del Ministerio de Industria y Comercio y tres delegados de la Universidad de Costa Rica.

Posteriormente esta conformación fue modificada en la ley # 6518 de 1980, donde la integración de la CEA quedó de la siguiente manera: Un delegado de cada una de las instituciones estatales de educación superior universitaria, un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, un delegado del Ministerio de Salud, un delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería y un delegado del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Por un "acuerdo interno" entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio¹; y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, actualmente el primer Ministerio cedió su lugar al MICIT dentro de la conformación de la CEA⁸.

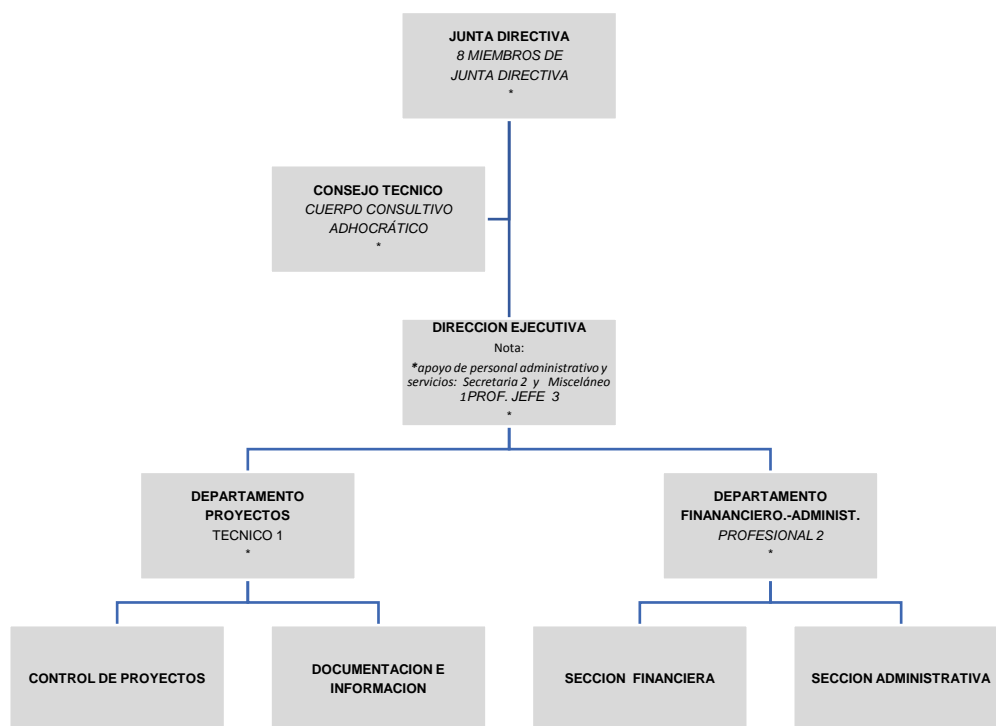
⁸ A partir de octubre del 2001 mediante acuerdo del Poder Ejecutivo, el MICIT con la anuencia del MEIC nombra al representante del MICIT, quien ocupa el puesto del representante del MEIC, en espera de que sea aprobado el proyecto de modificación a la ley 4383, el cual se encuentra actualmente en la Asamblea Legislativa.

● VI. Organigrama actual de la CEA

La Comisión de Energía Atómica se ha organizado de la siguiente manera:

- Una Junta Directiva, conformada por los diversos delegados nombrados de las instancias representadas y por la Dirección General. El presidente de la Junta Directiva es el Representante General de la institución y la Junta Directiva es el órgano Superior.
- Se tiene una Dirección General, la que tiene la responsabilidad de ejecutar los acuerdos de Junta Directiva y programar las actividades del personal operativo de la CEA, el cual está constituido por una persona encargada de la parte contable, una secretaria, un asistente administrativo y un asistente para atender asuntos varios, incluidas las labores misceláneas.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL. Con base en el estudio de reestructuración organizacional de la CEA, presentado al Ministerio de Planificación Nacional en el año 1989 y posteriormente aprobado por el Departamento de Racionalización del Estado mediante oficio RE-014-90-D del 2 de febrero de 1990, se presenta el organigrama institucional, así como, en forma resumida las principales funciones y responsabilidades de las dependencias de la institución.



Nota:

* apoyo de personal administrativo y servicios: Secretaria 2 y Misceláneo 1

● V. Principales usuarios

Los principales usuarios de la CEA son:

- Hospitales públicos y privados que poseen o buscan tener servicios de medicina nuclear en sus instalaciones.
- Universidades públicas y privadas que cuentan con centros de investigación que desarrollan proyectos donde es necesario la utilización de radiaciones ionizantes para su ejecución.
- CATIE y otros centros de investigación similares, que trabajan con mutaciones inducidas en especies forestales.
- Empresas privadas que poseen equipamiento que emite radiaciones ionizantes.
- Dependencias gubernamentales como la Dirección de Aduanas, Comisión Nacional de Emergencias, Cuerpo Nacional de Bomberos, Organismo de Investigación Judicial, entre otros; que requieren capacitación en temas vinculados al manejo, trasiego y riesgos de las equipos y fuentes de radiaciones ionizantes.

● VI. Principales competidores

Los Principales competidores de la CEA son:

- La Oficina Nacional de Enlace y el Ministerio de Relaciones Exteriores, debido a que por recomendación de la Embajada Permanente de Costa Rica ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), es la instancia que tiene la potestad de priorizar los proyectos que ejecuta Costa Rica, asociados a la cooperación técnica que brinda el OIEA en lo relativo a los usos pacíficos de la energía nuclear.
- El Ministerio de Salud, a quien se le ha conferido la potestad de regular el uso de equipos y fuentes de radiaciones ionizantes, actividad que originalmente por ley le había sido asignada a la CEA.
- Hospitales y centros de investigación (privados o estatales) quienes pueden desarrollar proyectos auspiciados por el OIEA, sin que la CEA tenga conocimiento de los mismos.

● VI. Valores Institucionales

La Comisión de Energía Atómica considera sus principales valores a:

- Compromiso
- Eficiencia
- Ética

● VII. Objetivos Institucionales

Los objetivos de la CEA, según lo establecido por ley, son los siguientes:

1. Fomentar las aplicaciones, el desarrollo y la investigación de la energía atómica con fines pacíficos.
2. Procurar la participación de la empresa privada en el desarrollo y aplicaciones de la energía atómica con fines pacíficos, siempre que esa participación no resulte incompatible con la seguridad de la nación y la salud de sus habitantes.
3. Prevenir los peligros derivados de las radiaciones ionizantes.
4. Promover la cooperación internacional en el campo de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

Estos objetivos son los que le asignó la Asamblea Legislativa en la ley de creación de la CEA: Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos. No 4383. Adicionalmente estaba contemplado un quinto objetivo enfocado al área del licenciamiento, la regulación, tenencia y operación de materiales radioactivos en el campo de la industria, la enseñanza y la investigación, pero ante las recomendaciones realizadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica dirigidas a la centralización del control y regulación en un solo ente con capacidad coercitiva, se propuso ante la Asamblea Legislativa un proyecto de modificación de la ley en el cual se asigne este objetivo al Ministerio de Salud.

- VIII. Misión y Visión Institucionales

La Misión de la Comisión de la Energía Atómica es:

La Comisión de Energía Atómica es un ente público, con recurso humano comprometido, responsable del fomento, promoción, divulgación y capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica; contribuye al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales, internacionales y la empresa privada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

Consecuentemente, la Visión institucional es:

Ser la institución líder a nivel nacional, con alto nivel de eficiencia, credibilidad y especialización técnica en la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

- X. Estrategias de posicionamiento

La CEA presenta las siguientes acciones como actividades orientadas a promover el posicionamiento institucional en el sector de competencia:

1. Desarrollar alianzas estratégicas con instituciones de dentro y fuera del país.
2. Contar con un adecuado Plan Estratégico.
3. Elaborar un Plan de Trabajo anual y darle seguimiento.
4. Capacitar y mantener en la Comisión de Energía Atómica recursos humanos preparados y motivados.
5. Brindar capacitación continua en el área de la tecnología nuclear a diversos sectores de la sociedad costarricense.
6. Destinar recursos para posicionar la institución dentro y fuera del país.
7. Presentar propuestas concretas al sector gobierno para fortalecer las actividades y proyección de la CEA con base en la imagen y credibilidad de esta.
8. Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional.
9. Promover la innovación en su gestión y acción.
10. Fortalecer mecanismos de educación y transferencia tecnológica en sus campos de acción.
11. Fortalecer los valores y la cohesión del equipo de trabajo de la CEA.
12. Fortalecer sistemáticamente los convenios y relaciones con empresas, universidades y centros de investigación específicos dentro y fuera del país.

- XI. Análisis FODA de la institución

Fortalezas:

1. El recurso humano de la CEA está altamente comprometido con las actividades que se generan.
2. Institución creada por ley, con objetivos específicos y presupuesto propio, con personal calificado en la aplicación de los usos pacíficos de la energía atómica.
3. Experiencia en el trabajo interdisciplinario con academia e instituciones nacionales e internacionales en las áreas de salud, ambiente, agricultura y energía, entre otras.
4. Trayectoria y experiencia en la formulación y gestión de proyectos de cooperación técnica así como la identificación de contrapartes idóneas a nivel nacional y regional.

Debilidades existentes:

1. Débil estrategia de divulgación del trabajo de la CEA, en el ámbito institucional y otros entes de carácter estratégico nacionales y regionales.
2. Dotación presupuestaria insuficiente, inadecuado equipamiento de oficina, limitaciones en infraestructura y recurso humano.
3. Ausencia de un interlocutor de alto nivel y limitada gestión de apoyo y alianzas estratégicas en el ámbito político.
4. Ausencia de interacción directa con la empresa privada.
5. Ausencia de una base de datos propia de proyectos ejecutados y en ejecución.

Oportunidades:

1. Posibilidad de acceder a recursos del OIEA para desarrollo de programas de cooperación técnica, mediante la capacitación, visita de expertos y adquisición de equipo.
2. Espacio para fortalecer la conciencia nacional sobre los beneficios y el control del riesgo de la energía atómica, mediante la organización de eventos de divulgación y promoción.
3. Posibilidad de solventar la necesidad de capacitación mediante cursos y programas académicos en las áreas de salud, ambiente, agricultura y energía, entre otras, en los usos pacíficos de la energía atómica dirigidos a los sectores público y privado.
4. Poder de convocatoria a beneficiarios de la cooperación técnica para apoyar los objetivos de la CEA.
5. Apertura para alianzas estratégicas con instituciones relacionadas con el tema de energía atómica.
6. Nivel de desarrollo real y potencial del país en relación con este campo mediante la incorporación de nuevos actores vinculados con los usos pacíficos de la energía atómica.
7. Apoyo del MICIT como ente rector mediante el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología recientemente aprobado.

Amenazas:

1. Falta de interés de las otras instituciones en reconocer el aporte de la CEA.
2. Desconocimiento de los diferentes actores en relación con las funciones de la CEA y su participación en los programas de cooperación técnica del OIEA.
3. Poco interés del Poder Ejecutivo en cumplir con financiar y apoyar las necesidades de la institución creada por ley de la República, y el nombramiento oportuno de sus representantes ante la Junta Directiva.
4. Desconocimiento en la población de los beneficios de los usos pacíficos de la energía atómica y el control del riesgo.

- XII - Visualización de la CEA los próximos 10 años.

En un decenio, la CEA debería contar con los siguientes factores debidamente conformados:

1) **Recursos humanos:** Adecuada implementación de un Plan de Fortalecimiento y de Gestión de Conocimiento Institucional que permita:

- Contar con mayor personal, tanto en el sector administrativo como técnico y científico, con el fin de ampliar el desarrollo de proyectos propios orientados a promover los usos pacíficos de la energía atómica en el país.
- Sobrellevar una transición generacional del cuerpo administrativo sin pérdida de Conocimiento Crítico.

2) **Infraestructura:** Disposición de instalaciones físicas propias que cuenten con facilidades tecnológicas de avanzada, ubicada en un lugar estratégico y con amplitud espacial para proveer una sala de conferencias, sala de Juntas, oficinas y laboratorios para el personal.

3) **Posicionamiento:** Reconocimiento de la labor institucional como entidad Promotora de los usos responsables de la tecnología nuclear a nivel nacional y regional.

4) **Presupuesto:** Mayor compromiso del Ejecutivo para aumentar los recursos institucionales a fin de dotar a la CEA de infraestructura propia, ampliar el personal, y fomentar la acción sustantiva institucional.

5) **Alianzas estratégicas nacionales e internacionales:** Convenios y alianzas ratificadas y en ejecución con instituciones, nacionales e internacionales, afines a la CEA para llevar a cabo proyectos, cursos de capacitación, asesoría en aplicaciones de la tecnología nuclear, entre otros, a fin de proyectar y dar a conocer a la institución. En particular, la relación con el OIEA fortalecida mediante proyectos específicos (contratos de investigación, proyectos nacionales y regionales) que se desarrollen o coordinen desde la CEA.

- XIII. Estrategias y Acciones

- 1. Fortalecimiento institucional mediante una nueva estructura organizacional.

Situación actual:

Los últimos lustros han evidenciado que la acción sustantiva de la CEA se ha concentrado en actividades de Promoción de los usos responsables de la tecnología nuclear en nuestro

país. Con el fin de potenciar este papel se considera oportuno actualizar la estructura organizacional de cara a fomentar las labores promotoras.

Objetivo:

Elaborar una propuesta de organización institucional que responda a la normativa vigente y que faculte a la institución para mejorar su acción sustantiva en materia de promoción de los usos responsables de la tecnología nuclear.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Diseñar y formalizar una propuesta de organización institucional.	Presentar ante MIDEPLAN y demás instancias pertinentes del Ejecutivo, una propuesta de organización institucional.	Diseño de una propuesta de organización institucional. Presentación de la propuesta a los órganos competentes.	12 meses	Junta Directiva

- [2. Fortalecimiento al procedimiento nacional de presentación, selección y formalización de proyectos de cooperación técnica.](#)

Situación actual:

Recientemente se ha constituido un Comité Interinstitucional, conformado por representantes de MIDEPLAN, MICITT, RREE y la CEA, cuya tarea es coordinar los esfuerzos de gestión de la cooperación internacional proveniente del OIEA en el ámbito de los usos pacíficos de la energía atómica. La premisa es articular las acciones respetando las competencias de cada institución.

Objetivo:

Fomentar la introducción de criterios de calidad en los procedimientos actualmente instaurados y en vistas de ser formalizados vinculados a los procesos de convocatoria, selección, oficialización y seguimiento de proyectos de cooperación internacional, en particular aquellos que se inscriben en el marco de ARCAL.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Contar con instrumentos de control de la calidad de la gestión de cooperación con el OIEA y ARCAL.	Negociar con las partes del ejecutivo desde la presentación de propuestas de fortalecimiento de procedimientos.	Diseño de instrumentos de mejora de los procedimientos. Presentación a instancias pertinentes.	12 meses	Junta Directiva

● 3. Estrategia de Comunicación, Divulgación y Relaciones Públicas

Situación actual:

Con base en los esfuerzos de actualización de las plataformas digitales de socialización de la labor de la CEA, y ante los cambios en los mecanismos de comunicación, se considera imperativo establecer una estrategia de comunicación, Divulgación y Relaciones Públicas.

Objetivo:

Fortalecer la disponibilidad de información actualizada y pertinente sobre el tema de la gestión y usos de la energía atómica.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Elaborar una estrategia de comunicación, divulgación y relaciones públicas para la CEA en pos de promover los usos responsables de la tecnología nuclear en nuestro país y la región..	Negociar con aliados estratégicos el diseño y puesta en marcha de una estrategia de comunicación, divulgación y relaciones públicas para la CEA.	Establecer contacto con aliados estratégicos para el diseño de una estrategia de comunicación, divulgación y relaciones públicas para la CEA.	Permanente	Junta Directiva

● 4. Gestión de Conocimiento institucional

Situación actual:

Ante la inminente incursión de los principios de Gestión de Conocimiento en recomendaciones de seguridad de órganos internacionales (como OIEA, ONU, UNESCO, etc.) y en la normativa ISO de la serie 9000 y 17000, la CEA elaborará un Programa de Gestión de Conocimiento que identifique, capture y reproduzca el Conocimiento Crítico Institucional.

Objetivo:

Elaborar un Programa de Gestión de Conocimiento institucional para la CEA.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Elaborar un programa operativo de Gestión de Conocimiento	Coordinar con un aliado estratégico que un experto en Gestión de Conocimiento	Identificación del aliado estratégico para realizar esta tarea.	Permanente	Junta Directiva

Nuclear (NKM) para la CEA.	colabore con el diseño de un Plan de NKM institucional.	Elaboración del programa de fortalecimiento. Puesta en marcha del Plan de NKM.		
----------------------------	---	--	--	--

- 5. Desarrollo de un Programa de Capacitación.

Situación actual:

Desde hace dos años la CEA constituye el nodo nacional de la Red Latinoamericana para la Educación y Capacitación en Tecnología Nuclear (LANENT). Con base en la experiencia adquirida, la CEA desea diagnosticar y promover la implementación de principios de Gestión de Conocimiento nuclear en instancias usuarias de la tecnología nuclear, en especial entidades de formación de cuadros profesionales que se desarrollan en ámbitos de la tecnología nuclear.

Objetivo:

Fomentar el uso de principios de la Gestión del Conocimiento Nuclear tanto en las prácticas como en los programas de formación de las actividades nucleares en nuestro país mediante un Programa temático permanente nacional.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Elaborar una actividad anual que reúna usuario y formadores en materia de tecnología nuclear para intercambiar conocimiento y experiencias.	Negociar con aliados estratégicos para mantener un espacio anual de intercambio de experiencias y actualización en materia de Gestión de Conocimiento Nuclear.	Diseño de una propuesta de actividad anual. Negociar con aliados estratégicos aspectos logísticos de la dicha actividad Identificación de actores clave para participar en esta actividad.	Permanente	Junta Directiva

- 6. Fortalecimiento de la Gestión mediante establecimiento y renovación de alianzas.

Situación actual:

Para fomentar la misión y la visión institucionales, se requiere establecer numerosas alianzas estratégicas, dentro y fuera del país, tanto con empresas privadas e instituciones gubernamentales, como con universidades nacionales e internacionales.

Objetivo:

Crear y fortalecer las alianzas estratégicas de la CEA con diferentes organizaciones nacionales e internacionales, con el fin de obtener: recursos económicos, capacitaciones y oportunidades de vinculación relacionadas con su quehacer.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Establecer al menos 4 nuevas alianzas estratégicas.	Identificación de entidades con las cuales se pretende establecer una alianza estratégica en áreas específicas, tales como: capacitaciones, pasantías, apertura de nuevas opciones de capacitación, mejoras en infraestructura, vinculación empresarial, etc. Contacto formal e informal con las entidades seleccionadas.	Reuniones Negociaciones Firma de contratos y convenios Desarrollo de las acciones propuestas Evaluación	Permanente	Junta Directiva de la CEA

- 7. Vinculación

Situación actual:

Dadas sus funciones promotoras, la CEA requiere fortalecer sus relaciones con el sector productivo y en general con el sector empresarial, tanto nacional como regional.

Objetivo:

Crear y fortalecer las relaciones de la CEA con empresas, instituciones y universidades nacionales e internacionales afines a su quehacer a través de diferentes medios.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Identificar empresas, instituciones y universidades con las cuales se pueda realizar este tipo de relaciones Aumentar en un 5% el número de organizaciones vinculadas en los próximos cuatro años Contar con una base de datos de empresas e instituciones con las que se mantienen vínculos	Fortalecer el contacto con empresas nacionales Realizar actividades promocionales y participar en simposios, congresos y conferencias relacionadas con el sector.	Participar en actividades empresariales afines al quehacer de la CEA Organizar y desarrollar un I encuentro anual Desarrollar cursos de educación continuada para el sector	Permanente	Junta Directiva

- XII. Priorización de áreas de acción.

Los participantes en la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo acordaron otorgar la prioridad a las Áreas de Acción planteadas en el orden indicado.

- XIII. Recomendaciones generales para el desarrollo de este Plan.

1. Elaborar un plan de trabajo por parte de la Junta Directiva en la primera sesión ordinaria de cada año.
2. Conformar un grupo de trabajo constituido por 3 miembros de la Junta Directiva, la Directora General y la Jefe del Departamento Financiero Administrativa, con el objetivo de identificar las principales actividades y asignación de tareas que puedan desarrollarse en el cuatrienio, amparadas a cada Área de Acción y la optimización del uso de los recursos para la oportuna ejecución.
3. La Junta Directiva revisará semestralmente el plan de trabajo a fin de dar un oportuno seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo.
4. El Grupo de trabajo informará trimestralmente a la Junta Directiva los avances obtenidos y se asignará en la sesión correspondiente el espacio requerido para la retroalimentación pertinente.
5. La Junta Directiva programará una jornada de trabajo un semestre previo a la conclusión del período del actual Plan Estratégico con el fin de realizar los ajustes necesarios para su terminación y la elaboración del siguiente Plan.

- ANEXO 1: Participantes en la elaboración del PEI 2019-2023.

Miembros de Junta Directiva:

Dr. Esteban Picado Sandí, Presidente

Dr. Federico Torres Carvallo, Vicepresidente

Ing. Mario Conejo Solís, Tesorero

M.Sc. Eugenio Androvetto Villalobos, Fiscal

Diplomática. Ana Marcela Calderón Garbanzo, Secretaria

Dr. Roberto Bravos Silva, Vocal 1

M.Sc. Magda González Arroyo, Vocal 2

M.Sc. Patricia Mora Rodríguez, Vocal 3

Funcionarios:

M.Sc. Lilliana Solís Díaz, Directora General.

Licda. Ana Isabel Alvarado Silezki, Departamento Financiero Administrativo.

Noris Watson Creed, Secretaria.

Emilia María Solís D, Técnico 1.

Ana Lucia Ortiz Méndez, Miscelánea.

ANEXO
PROYECTO WIN ARCAL

Regional Project Document Template

Region	América Latina y el Caribe (ALC)		
Regional/Cooperative Agreement (if applicable)	ARCAL	Priority No. given by Regional/Cooperative Agreement (for project proposals submitted by Regional/Cooperative Agreements)	
Project Title	Establecimiento del Capítulo Regional Women in Nuclear (WiN) ARCAL		
Project Duration			
Field of Activity	01-Capacity establishment, programme knowledge management and facilitation of cooperation among Member States		
Names and contact details of Designated Team Member (DTM) and Counterpart Institutions (if available)	<p>Melina Belinco Vicepresidenta Electa de WiN Global Integrante del Comité Ejecutivo de WiN Argentina Oficial Nacional de Enlace con el OIEA Subgerencia de Organismos Internacionales, Gerencia de Relaciones Institucionales Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) Av. Del Libertador 8250, (1429) CABA - Argentina Email: mebelinco@cnea.gov.ar Tel. +54 11 4704 1046 Cel. +54 9 11 5020 4245</p> <p>COSTA RICA. M.Sc Lilliana Solis Diaz, Coordinadora del Proyecto. Coordinadora Nacional de ARCAL. Directora General. Comisión de Energía Atómica de Costa Rica. coatom@cea.go.cr</p>		
Project Summary/Abstract (max 300 words)			

SECTION 1: PROJECT BACKGROUND AND JUSTIFICATION

Problem to be addressed	<p>El desarrollo de la ciencia y la tecnología (CyT) alcanzado en el mundo, así como su ritmo de obsolescencia, demandan duplicar el número de varones y mujeres dedicados/as a la investigación y desarrollo. En la región de América Latina y el Caribe (ALC), gran parte de los sistemas científicos-tecnológicos no contemplan una participación plena y equitativa de la mitad de la población constituida por las mujeres. De esta manera, la plena incorporación de las mujeres al sector no es simplemente una reivindicación igualitaria, sino una necesidad en términos de desarrollo socioeconómico.</p> <p>En respuesta a dicha necesidad, las Naciones Unidas han destacado el papel esencial que desarrollan las mujeres en el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales recogen numerosas metas que se</p>
--------------------------------	--

centran en el reconocimiento de la igualdad y del empoderamiento de la mujer como un objetivo y como parte de la solución.

En este sentido, las mujeres y las niñas están en gran medida ausentes en estos campos, especialmente en lo que refiere a la formulación de políticas y la toma de decisiones en los ámbitos que transforman nuestro mundo cotidiano. En septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, coincidiendo con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la convocatoria a la igualdad de género en general – que refiere específicamente al Objetivo 5.

Al Objetivo 5, que busca «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas», se lo conoce como un objetivo de género en sí mismo porque está dedicado a alcanzar estos fines. Es preciso contar con cambios profundos a nivel jurídico y legislativo para garantizar los derechos de las mujeres del mundo.

En ALC se ha visto limitada la participación de las mujeres en la aplicación de las técnicas nucleares fundamentalmente en sectores como tecnología, energía, agricultura y seguridad radiológica; discriminando a este colectivo como ser social y desaprovechando sus capacidades científicas.

La CyT tienen el poder de alterar y cambiar las trayectorias, ya que influyen cada vez más en todos los aspectos de la vida cotidiana, como las oportunidades económicas y la aplicación de soluciones en otros sectores productivos. A modo de ejemplo, se calcula que el valor de los sectores dedicados a lograr una transición hacia tecnologías limpias en pos de combatir los efectos del cambio climático en la próxima década ascenderá a USD 6,4 billones, y que el valor de la economía digital, solo en el Grupo de los 20 países industrializados, es de USD 4,2 billones.

De esta manera, la CyT son intrínsecas al desarrollo sostenible, la ciudadanía y la capacitación. Los ODS reconocen esta realidad mediante la inclusión de un indicador de medio de aplicación que oriente a la comunidad mundial a “mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer” (5b).

La capacidad de las mujeres para tener acceso y beneficiarse de estos sectores, así como de influir en ellos, tendrá un impacto directo en la posibilidad de lograr dicho objetivo para un Planeta 50:50 para 2030.

Si bien en los últimos años el número de mujeres involucradas en la ciencia ha aumentado significativamente, siguen estando muy poco representadas en este ámbito. Hoy en día, las mujeres constituyen sólo el 30% de los/las investigadores/as del mundo e incluso porcentajes más bajos en los niveles más altos de toma de decisiones.

Por otra parte, la ausencia de estadísticas diferenciadas por sexo, caso propio de casi todos los países subdesarrollados y de la mayor parte de los desarrollados, no permite dimensionar la realidad respecto a las cuestiones de género en la sociedad. En el caso particular de la CyT, contar con datos estadísticos diferenciados y a su vez discriminados resulta imprescindible para establecer, en primer lugar, un diagnóstico efectivo de la situación. Existen barreras para la incorporación de mujeres al sector que podemos

llamar “formales” en ALC, considerando, por ejemplo, que encuentran dificultades en el acceso a una formación científica desde la infancia. Según los informes de UNICEF, en los países en desarrollo entre el 30 y el 50% de los/las menores (de los cuales la mayoría son niñas) nunca llegan al sistema escolar formal. Más aún, casi dos terceras partes de los/las analfabetos/as del mundo son mujeres. Consecuentemente, la democratización del desarrollo y la implementación de la CyT debe tener en cuenta las desigualdades entre varones y mujeres. Existe otro tipo de barreras que podemos llamar “informales”, basadas en el modo en que los prejuicios inciden en la diferente formación que reciben niñas y varones y la actitud diferencial que, por razones de género, tienen los/las docentes en las disciplinas agrupadas dentro de la sigla en inglés “STEM” (Science, Technology, Engineering & Mathematics).

En este contexto, la ciencia y tecnologías nucleares en ALC no son la excepción y, en particular, la situación es claramente evidente en el marco del Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL), en el cual la participación de las mujeres continúa siendo muy limitada. Más de 64% de las personas involucradas en proyectos ARCAL (en calidad de contraparte, participante en diversos tipos de eventos, becario/a, etc.) son varones. Ciertas áreas temáticas tales como energía y tecnologías con radiaciones cuentan con porcentajes de participación de mujeres muy bajos, del orden de aproximadamente 18%.

Como se mencionó anteriormente, la participación de las mujeres en todos los sectores productivos de la sociedad es crucial y, hoy en día, una prioridad para los gobiernos de la región, especialmente en sectores tradicionalmente dominados por varones, como es el caso de la CyT. Esta disparidad genera una discrepancia en oportunidades, como en términos de enfoque e impacto de los proyectos ARCAL.

A fin de desarrollar un compromiso en esta dirección desde el sector nuclear, contribuyendo a una participación plena y equitativa de las mujeres que apunte a cerrar la brecha y a romper tanto el “techo” como “las paredes de cristal”, se requiere fortalecer diversas herramientas para su empoderamiento en todos sus niveles (personal, relaciones cercanas, colectiva). En este sentido, resulta fundamental el acceso a la educación y formación y, especialmente, a instancias que busquen desarrollar su conciencia de género, teniendo en cuenta la naturalización de patrones y conceptos propios de nuestra sociedad patriarcal. A su vez, lograr un impacto en términos de participación plena y equitativa implica facilitar herramientas en materia de liderazgo, en tanto las mujeres continúan estando ausentes de los espacios de toma de decisión, los cuales siguen siendo entornos fuertemente masculinizados - en muchas cosas, incluso las políticas públicas vinculadas a la equidad de género son discutidas y diseñadas en ámbitos en los cuales existe una mayoría de varones.

Asimismo, la promoción del involucramiento de mujeres jóvenes en el ámbito nuclear es indispensable, sobre todo considerando el rol histórico de las juventudes en el contexto regional como agentes de cambio. En la misma línea, la falta de visibilización de la labor de las mujeres del sector nuclear es una problemática que debe ser abordada, así como la escasa disponibilidad de estadísticas sobre la participación de mujeres en las áreas relacionadas con la ciencia y tecnologías nucleares. Cabe aclarar que esta falta de sistematización de datos también se observa en el marco de ARCAL. Esta

	<p>información es clave para el delineamiento de políticas en materia de equidad de género y, por lo tanto, constituye un insumo fundamental para tomadores de decisión.</p>
<p>Why should it be a regional project?</p>	<p>Los países de la región comparten similares realidades socioeconómicas que permiten las transferencias de soluciones y aprovechamiento de capacidades de los países más avanzados en la región.</p> <p>De acuerdo con lo mencionado en el anterior campo, existen diversas problemáticas comunes en materia de equidad de género en ALC. En este sentido, ARCAL tiene como filosofía promover la ciencia y tecnologías nucleares para el desarrollo socioeconómico de la población de la región, beneficiando de manera equitativa a varones y mujeres. Sin embargo, continúan siendo mayoría los varones que se desempeñan como expertos, CPs, líderes de proyectos en los países de la región, especialmente aquéllos que se desarrollan en el marco del ARCAL. De esta manera, además del contexto propio de la región en términos de participación plena y equitativa de las mujeres en los sistemas científico-tecnológicos, en el caso particular de ARCAL se suma la falta de conocimiento sobre los mecanismos de participación en actividades impulsadas en el marco del mencionado Acuerdo, mientras que se requieren fortalecer los lazos de los/las Coordinadores/as Nacionales y/o CPs con las mujeres que se desempeñan en dichas áreas, por lo cual la consolidación de una red resultaría sumamente beneficiosa.</p> <p>Por otra parte, tal como se resaltó previamente, WiN Argentina ha desarrollado esfuerzos sostenidos a fin de estrechar lazos entre las mujeres del sector nuclear de la región, así como para promover su involucramiento en WiN Global. De esta forma, cabe señalar que, según lo manifestado en el informe periódico de la Presidenta de WiN Global, Sra. Gabrielle Voigt, el número de integrantes de WiN Global se ha incrementado exponencialmente luego de la realización de la Conferencia Conjunta IYNCWIN18, al ser la primera oportunidad que este evento tuvo lugar en un país de la región. Asimismo, desde ese entonces, WiN Argentina ha promovido la creación de un Capítulo Regional, que pueda responder a las necesidades y demandas de las mujeres del sector, aprovechando los recursos de una red ya consolidada a nivel internacional, como es WiN Global. De esta manera, en el marco de la 27ª Conferencia Anual de WiN Global de junio de 2019, la propuesta de conformación del Capítulo Regional/ARCAL ha sido presentada y aprobada por el Comité Ejecutivo y Junta de WiN Global.</p> <p>Vale señalar que, si bien los Capítulos Regionales de WiN suelen llevar el nombre de la respectiva región - como son los casos de Europa y África- se ha presentado la propuesta de denominar al futuro Capítulo de ALC como "WiN ARCAL" a fin de darle visibilidad tanto al Acuerdo como a WiN (especialmente en el ámbito regional) y se ha obtenido el correspondiente acuerdo. Cabe aclarar que dicha denominación no afecta la autonomía que mantendrán ambas entidades, respetando de esta manera el carácter de organización sin fines de lucro independiente propio de WiN Global.</p> <p>A su vez, en línea con las características inherentes a WiN Global, la cual promueve el funcionamiento independiente de cada entidad nacional que forma parte de la asociación internacional, es importante destacar que cada Capítulo de la región ya establecido, así como los nuevos a conformarse, mantendrán autonomía en el manejo de sus respectivos asuntos internos, esto incluye, la elaboración de su acta constitutiva/estatuto/reglamento,</p>

	designación de autoridades, definición de objetivos y priorización de ejes temáticos a abordar a nivel local, etc.
Stakeholders	<p><i>Organismos del Sistema de NN.UU.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● OIEA-ARCAL ● ONU Mujeres ● UNESCO - Proyecto SAGA (STEM and Gender Advancement): Activo involucramiento de Estados Miembros de la región en este proyecto y, en particular, de las mujeres que desarrollamos la presente propuesta de proyecto: Uruguay (primer país piloto), Chile y Argentina. ● UNESCO - OWSD (Organización para la Mujer en la Ciencia para el Mundo en Desarrollo): Becas de investigación a países con menor desarrollo relativo en C yT (Bolivia, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay como países elegibles para estas oportunidades; mientras que otros países de ALC pueden actuar como anfitriones de estas becarias). <p><i>Entes del sector público</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Organismos nacionales y regionales vinculados a la promoción y aplicación de políticas de equidad de género <p><i>Entes de la sociedad civil</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● WiN Global y sus Capítulos Nacionales/Regionales ● Redes de Mujeres en CyT de la región, tal como la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología (RAGCyT), con la cual WiN Argentina ya cuenta con gran interacción ● Mothers for Nuclear ● International Youth Nuclear Congress (IYNC) ● Student Energy ● Environmental Progress ● Asuntos del Sur - SISA ● World Institute for Nuclear Security (WINS) ● Mujeres que se desempeñan en las distintas áreas de la ciencia y tecnología nucleares <p>Con respecto al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), quien actúa como Secretaría de ARCAL, es relevante resaltar que desde 2006 se han incorporado aspectos relativos a las cuestiones de género en los programas del OIEA, promoviendo la igualdad tanto dentro del mismo, como en los Estados Miembros (EM). De esta manera, en la Resolución GC(59)/RES/16/B de la Conferencia General, se incluye un Plan de Acción que comprende las siguientes 5 principales áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incorporación del enfoque de género en las actividades programáticas del OIEA -Concientización en diversos ámbitos y eventos, con énfasis en nuevas generaciones

-Gestión de los Recursos Humanos
 -Entrenamiento del Staff del OIEA desde una perspectiva de género
 -Rendición de cuentas a través de monitoreo y evaluación

Por conducto del Programa de Cooperación Técnica (CT), el apoyo a la igualdad de género se concreta a través de la formación de recursos humanos. Así, se alienta a las mujeres a participar en todas las actividades de capacitación del programa de CT y se insta a los EM a que propongan candidatas cualificadas para la obtención de becas, para participar en reuniones y cursos y para ser contrapartes de proyectos (CP). Cabe mencionar que, de manera sostenida, CT ha brindado apoyo para la participación de jóvenes mujeres en las Conferencias Anuales de Women in Nuclear (WiN) Global, y desde 2018, en el marco de ARCAL, se ha impulsado el Taller para Nuevos Líderes de América Latina y el Caribe en campos relacionados con la tecnología nuclear, priorizando especialmente el involucramiento de las nuevas generaciones de mujeres del sector.

En cuanto a WiN Global, es importante destacar la labor que esta asociación internacional desempeña hace más de 25 años, incluyendo la promoción de la comprensión y la conciencia pública de los usos pacíficos de la energía nuclear, impulsando la participación plena y equitativa de las mujeres en todos los ámbitos del sector, especialmente de las nuevas generaciones. En este sentido, uno de los principales mecanismos que fomenta WiN Global es el trabajo en red, principalmente a través de la conformación de Capítulos WiN a nivel nacional y regional.

De esta manera, WiN constituye una herramienta vital para visibilizar el trabajo de mujeres en esta área y facilitar el intercambio de información, experiencias e ideas. Atento a ello, la creación del Capítulo WIN ARCAL permitirá contar con una instancia permanente que respalde y apoye a las medidas y acciones en materia de equidad de género que se promuevan en ALC y, en particular, en el marco de ARCAL. Así, resulta esencial avanzar en el fortalecimiento de una estructura formal que brinde sustentabilidad a cada una de las iniciativas que se desarrollen en esta dirección.

Por último, es relevante señalar que WiN Argentina – Mujeres del Sector Nuclear - es el Capítulo Nacional de WiN Global y forma parte de la misma desde sus inicios. En tal sentido, la activa y sostenida participación de WiN Argentina en las Conferencias Anuales de WiN Global ha sido fundamental para consolidar un estrecho lazo de colaboración con esta asociación internacional y, especialmente, para tener una sólida presencia en las principales instancias decisorias, posicionándose como referente, especialmente luego de la exitosa experiencia de oficiar como co-anfitriona de la Conferencia Conjunta IYNCWIN18, realizada en marzo de 2018, en Bariloche, Argentina. Vale resaltar que fue la primera vez que estas organizaciones sin fines de lucro colaboraron en la realización de un evento conjunto, que contó con cerca de 450 participantes de 39 países, así como la primera oportunidad en que este tipo de encuentros se llevaron a cabo en ALC.

En este sentido, cabe mencionar que durante la última Reunión del Comité Ejecutivo y de la Junta, máximos órganos decisorios de WiN Global, desarrollada durante la 27ª Conferencia Anual de WiN Global, en junio de 2019, la DTM de este proyecto ha presentado la propuesta de conformación del Capítulo ARCAL, iniciativa que WiN Argentina ha venido fomentando de manera continua, especialmente en el marco de la Conferencia Conjunta IYNCWIN18, y ha sido aprobada, contando con un gran apoyo de todas las

	<p>integrantes de dichos órganos. Asimismo, se destacaron las líneas de trabajo que WiN Argentina se encuentra fomentando a nivel nacional, especialmente la promoción del debate en torno al cambio climático y la energía nuclear, así como el rol de la mujer en el marco del mismo, en línea con los objetivos de WiN Global y con la reciente alianza establecida con la iniciativa NICE Future. De esta manera, se recomendó que WiN Argentina funcionara como impulsora de esta temática en la región de ALC; mientras que también se subrayó como buena práctica el involucramiento de los Capítulos de WiN en eventos locales que no estén directamente ligados a la CyT, como ámbitos propicios para divulgar los beneficios de la energía nuclear y sus aplicaciones, así como para visibilizar el trabajo de las mujeres del sector.</p>
<p>Partnerships</p>	<p><i>Summarize any existing agreements/arrangements and/or consultations with technical, financial and/or strategic partners who could assist in achieving the outcome of the project. Clearly define contributions of each partner.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -OIEA -ARCAL -ONU Mujeres <p>El Centro de Capacitación de ONU Mujeres ofrece cursos, programas y recursos de excelencia sobre la capacitación en materia de la igualdad de género con temas prioritarios relacionados a la labor de ONU Mujeres, así como temas emergentes.</p> <p>Cuenta con un Campus Virtual del Centro de Capacitación (plataforma global e innovadora de capacitación para la igualdad de género, abierta a quien le interese usar la capacitación o aprendizaje como medio para avanzar en materia de igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de las mujeres); y con una comunidad de Práctica de Capacitación sobre la Igualdad de Género. En el siguiente link se encuentra disponible la oferta gratuita de capacitación online: https://trainingcentre.unwomen.org/?redirect=0</p> <ul style="list-style-type: none"> -WiN Global y sus Capítulos Nacionales/Regionales -Mothers for Nuclear - Environmental Progress –Promoción de la energía nuclear como solución para combatir el cambio climático -Redes de Mujeres en CyT de la región (como la RAGCYT, http://www.ragcyt.org.ar/index) -IYNC – Antecedente: MoU firmado con WiN Global en 2016 -Student Energy <p>-Iniciativa Equal by 30, desarrollada a su vez en el marco de la iniciativa C3E “Clean Energy, Education and Empowerment Initiative”, promovida por la Clean Energy Ministerial y la International Energy Agency. Tiene como principal objetivo impulsar la participación de las mujeres en la transición de energía limpia y cerrar la brecha de género. La campaña “Equal by 30” solicita a las empresas y los gobiernos que respalden los principios de igualdad salarial, igualdad de liderazgo e igualdad de oportunidades, y que tomen medidas concretas para cerrar la brecha de género en el sector de energías limpias. El empoderamiento y el aumento de la representación de las mujeres en el sector energético es esencial en la transformación hacia una economía de energía limpia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa NICE Future: Promueve sistemas de energía limpia que aprovechen la energía nuclear como fuente libre de emisiones, así como formas innovadoras para acelerar el logro de las metas en este sentido, como es el ODS 7 “Energía asequible y sostenible”.

	<p>-Asuntos del Sur: Organización que diseña e implementa proyectos para desarrollar democracias paritarias, inclusivas y participativas en la región de América Latina y el Caribe. Asimismo, promueve eventos para la visibilización de problemáticas generales de las mujeres y las juventudes de la región, tal fue el caso del Encuentro “Resistencias”, en el cual WiN Argentina participó con un Stand: https://www.resistencias.org/</p> <p>“Proyecto SISA – Mujeres Activando”: Tiene un doble objetivo: abordar cómo las violencias de género que padecen a diario las mujeres jóvenes obstaculizan su participación, e identificar de qué modo su activismo puede concebirse como una herramienta emancipatoria. Mediante la metodología de la investigación-acción participativa, y desde el paradigma de la interseccionalidad, SISA se desarrolla en Guatemala, Ecuador, Paraguay y Argentina, trabajando con la diversidad de mujeres (indígenas, mestizas, afrodescendientes, rurales y trans, entre otras); y con la intención de extenderlo a todos los países de la región.</p> <p>- Ofrece un programa de formación gratuito, bajo modalidad online, que apunta a brindar herramientas -y enriquecer las ya existentes- para los activismos de la diversidad de mujeres, articulando y fortaleciendo los mecanismos de trabajo e identidad entre las distintas colectivas. La serie de cursos está estructurada en seis instancias de formación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Las mujeres en su intersección 2- Marcos regulatorios nacionales e internacionales 3- El cuerpo de las mujeres como arena política 4- Seguridad de las activistas 5- Fortalecimiento organizacional 6- Estrategias de incidencia política <p>Cada Módulo tiene una duración de 2-3 semanas, pudiendo acceder a un certificado al finalizar cada uno de ellos.</p> <p>-World Institute for Nuclear Security (WINS): WINS Gender Champions Programme https://gender.wins.org/</p>
<p>Nuclear technique(s) to be used in addressing the problem, or nuclear/radiation safety actions. Role of IAEA.</p>	<p>Este proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad y el impacto del Programa de CT y, en particular, de los Proyectos que se desarrollan en el marco de ARCAL, a través de la promoción de una participación plena y equitativa de las mujeres, entendiendo que este componente resulta fundamental para que la ciencia y tecnologías nucleares contribuyan de manera efectiva a satisfacer las necesidades socioeconómicas de los EM de ALC.</p> <p>Tal como se mencionó previamente el OIEA, como parte del Sistema de NN.UU. y en línea con el ODS “Igualdad de género”, posee un fuerte compromiso en este sentido. A tal fin, promueve iniciativas al interior del Organismo buscando un equilibrio en las posiciones jerárquicas altas, mientras que incorpora la perspectiva de género en cada una de sus actividades programáticas.</p>

SECTION 2: PROJECT DESCRIPTION

Overall Objective (or Developmental Objective)	Contribuir al desarrollo socioeconómico sustentable de América Latina y el Caribe a partir de la promoción de una participación plena y equitativa de las mujeres en los sistemas científicos-tecnológicos de la región.
Outcome (Project Specific Objective)	<p>Capítulo WiN-ARCAL establecido</p> <p>OUTPUTS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capítulos nacionales establecidos en América Latina y el Caribe (ALC) ● Redes regionales temáticas establecidas ● Visibilización de cuestiones de género fortalecida, en particular, en el ámbito ● de la ciencia y tecnología (Incluye formación en materia de conciencia de género y liderazgo reforzada) ● Colaboración WiN Global-ARCAL fortalecida ● Disponibilidad de datos estadísticos sobre la participación de mujeres en las áreas relacionadas con la ciencia y tecnologías nucleares en cada país de la región fortalecida. ● Creación de un Observatorio Regional de género en las ciencias y las tecnologías nucleares
Performance Indicator(s)	<i>Describe how the changes expected after project implementation can be measured. The Outcome and Output indicators must include a baseline, a target and a timeframe. The baseline represents the situation prior to the project intervention (for each participating country, if relevant) against which progress can be assessed. Refer to the results framework of the regional strategic plans, where relevant.</i>
Project Logical Framework Matrix (LFM)	<i>Attach the full Logical Framework Matrix (Appendix A).</i>
Physical Infrastructure and Human Resources	Los EM de ARCAL poseen recursos y capacidades disponibles, en particular, aquéllos requeridos para la identificación de actores clave que puedan promover las actividades contempladas en el marco de este proyecto a nivel local. Por otra parte, la implementación de este proyecto no requiere ninguna infraestructura física especial.
Sustainability	Este proyecto apunta a la creación de redes y, en particular, a la consolidación del Capítulo WiN ARCAL como base fundamental y estratégica para formular, ejecutar y evaluar las iniciativas en materia de equidad de género a ser desarrolladas en el marco del mismo. A su vez, el especial énfasis que se hará en la integración e involucramiento de las jóvenes mujeres brinda un componente esencial en términos de sustentabilidad.
Safety and Regulatory Compliance	La implementación de este proyecto no posee ninguna implicancia en términos de cumplimiento de aspectos de seguridad y regulatorios, dado que apunta esencialmente a la conformación de redes, así como a la sistematización de datos, impulsando así un intercambio

	de expertise, ideas, experiencias, buenas prácticas, conocimientos, etc.																																
Requirements for Participation	<p>La participación en el presente proyecto se encuentra abierta a todos los EM de ALC.</p> <p>Asimismo, se requiere un compromiso e involucramiento activo por parte de las/los Coordinadores/as de ARCAL en pos de lograr los objetivos del proyecto. En el campo "Implementation Strategy" se incluyen recomendaciones para la creación/consolidación de un capítulo nacional que apunta a homogeneizar criterios y establecer requerimientos mínimos que ayuden a imprimirle una estructura consistente al Capítulo Regional posteriormente, complementando de esta manera el procedimiento establecido por WiN Global.</p>																																
Participating Member States	<p>Todos los EM de ALC.</p> <p>Los capítulos nacionales de WiN Argentina, Brasil, Cuba y México proveerán expertise, mientras que Bolivia, Chile y Ecuador podrán brindar información en base a su reciente experiencia para la creación de sus asociaciones a nivel nacional.</p>																																
Cross-cutting issues: (a) Environment and (b) Gender	<p>La implementación de este proyecto no conllevará ningún riesgo ambiental que deba ser considerado. Por el contrario, dado que WiN promueve el debate en torno al cambio climático y la energía nuclear, así como el rol de la mujer en el marco del mismo, se contribuirá a las acciones en pos de combatir los efectos de esta problemática. En este sentido, lo mismo ocurrirá en cuanto a la cuestión de género, en tanto este proyecto comprende entre sus principales objetivos el fomento de una participación plena y equitativa de las mujeres en los sistemas científicos-tecnológicos de la región y, en particular, en el ámbito nuclear. Asimismo, teniendo en cuenta que la cuestión de género debe concebirse y abordarse como un aspecto transversal, se contempla el involucramiento de los varones al ser vital que se expanda el proceso de toma de conciencia.</p>																																
Funding and project budget	<p><i>Provide an estimate of the total project costs and the funding expected from each stakeholder:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>Euro</th> <th>Comment</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><i>Government cost-sharing including Counterpart Institution(s)</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Other partners</i></td> <td></td> <td><i>Clearly specify partner and contribution to the project</i></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">IAE A TC F:</td> <td><i>FE/SV/TC/Meetings</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Experts</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td><i>Equipment</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><i>TOTAL</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Euro	Comment	<i>Government cost-sharing including Counterpart Institution(s)</i>				<i>Other partners</i>			<i>Clearly specify partner and contribution to the project</i>	IAE A TC F:	<i>FE/SV/TC/Meetings</i>			<i>Experts</i>				<i>Equipment</i>			<i>TOTAL</i>							
		Euro	Comment																														
<i>Government cost-sharing including Counterpart Institution(s)</i>																																	
<i>Other partners</i>			<i>Clearly specify partner and contribution to the project</i>																														
IAE A TC F:	<i>FE/SV/TC/Meetings</i>																																
	<i>Experts</i>																																
	<i>Equipment</i>																																
<i>TOTAL</i>																																	

SECTION 3: IMPLEMENTATION ASPECTS

Implementation Strategy	<p>La fortaleza de este proyecto radica en el trabajo en red, el cual supone ir tejiendo relaciones, aprendizajes, conocimientos, capacidades; avanzando así en la constitución de un espacio común, abierto y diversificado, en el que se puedan ir sumando nuevas iniciativas y propuestas.</p> <p>El trabajo en red implica dar énfasis al proceso de construcción de zonas de encuentro y acción común, mientras que, si bien la estructura organizativa reviste una especial relevancia, se busca su consolidación en una segunda instancia, en función de la dinámica de los procesos y sus necesidades. En este sentido, es indispensable tener objetivos o metas estratégicas comunes, que supongan desafíos a lograr mediante el esfuerzo conjunto. Trabajar en red supone tener formas diversas de coordinación operativa, en las que cada quien aporta lo que le es más propio y sobre lo que más expertise posee, a través de acciones, proyectos y líneas de trabajo concretas. Las diversidades constituyen un factor de fortalecimiento, en la medida precisamente que se respeten y aprovechen y no se impongan unas particularidades sobre otras. Por eso, es importante el debate, la planificación y la fundamentación de los propósitos y acciones, así como la especialización de tareas, posibilitando la complementariedad de esfuerzos y capacidades. Asimismo, resulta crucial impulsar mecanismos de acumulación de la experiencia: llevar registros y colectivizar memorias de lo realizado, sintetizar los acuerdos, dejar constancia de las evaluaciones y planes.</p> <p>Por otra parte, el trabajo en red posee una importancia particular para los propósitos que persigue este proyecto, especialmente en lo que respecta al desarrollo de la conciencia de género. Este proceso no es automático: En todos los ámbitos se reproduce la lógica de funcionamiento patriarcal de discriminaciones de género, estereotipos sexistas, actos y actitudes de menosprecio cotidianas bajo el supuesto disfraz de relaciones “naturales” entre varones y mujeres. Las mujeres que ocupan puestos de poder en la política institucional no necesariamente actuarán en interés de otras mujeres que, en la intersección de raza/ etnia, identidad trans, edad, ruralidad o clases social (entre otras), sufren múltiples discriminaciones.</p> <p>De esta manera, el empoderamiento debe entenderse como la capacidad de generar el desarrollo de una conciencia crítica como factor de auto-emancipación. El mismo implica tomar conciencia y cuestionar las relaciones de poder desiguales en las cuales las mujeres se encuentran inmersas. En este sentido, se busca promover la participación de las mujeres y, en particular, de las juventudes - considerando su rol como agentes de cambio social-, en diversas organizaciones, a fin de que gradualmente pasen de la subordinación a ser sujetas activas, generando estrategias de alianzas entre ellas mismas.</p> <p>Así, el presente proyecto buscará que los Capítulos Nacionales de WiN, así como el de WiN ARCAL, constituyan espacios en los cuales las mujeres del sector nuclear logren fortalecer sus capacidades en este sentido. En concreto, si bien existe total independencia respecto al funcionamiento interno de cada uno de ellos y WiN ARCAL no</p>
--------------------------------	---

	<p>interferirá de manera alguna, a fin de homogeneizar criterios y establecer requerimientos mínimos que ayuden a imprimirle una estructura consistente al Capítulo Regional posteriormente, se recomiendan las siguientes acciones y buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conformar un grupo de trabajo local, integrado por al menos 3 mujeres vinculadas al ámbito nuclear, promoviendo la diversidad en su composición, la participación de jóvenes, así como la distribución de roles/responsabilidades. Los/las Coordinadores Nacionales de ARCAL deberán colaborar estrechamente con la DTM en la identificación de perfiles con liderazgo que puedan comprometerse en la constitución del equipo, así como en la consecución de las actividades planificadas. - Cumplir con el proceso formal de constitución de un Capítulo Nacional de WiN, siguiendo los lineamientos de WiN Global, bajo la orientación y el apoyo de la DTM. A tal fin, se prevé la coordinación de videoconferencias periódicas que apunten a realizar un efectivo seguimiento (replicando experiencia en curso para los casos de Chile, Costa Rica, Ecuador, Paraguay). -Definir líneas de trabajo que tengan un impacto concreto y apunten a que cada Capítulo adquiera visibilidad a nivel nacional, erigiéndose como organización referente en las temáticas vinculadas a dichas líneas de trabajo. De acuerdo con las recomendaciones de la última reunión del Comité Ejecutivo y la Junta de WiN Global, se destaca fuertemente la labor que pueden realizar los Capítulos para difundir las contribuciones de la ciencia y tecnologías nucleares para combatir los efectos del cambio climático. -En línea con el punto anterior, impulsar la organización/participación activa en al menos 3 eventos por año, incluyendo la realización de la Asamblea Anual de cada Capítulo (de acuerdo con las reglas y procedimientos de WiN Global). Se recomienda fuertemente que, de acuerdo a lo sugerido por WiN Global, se impulse el involucramiento en encuentros masivos, no directamente ligados a la CyT. -Promover la participación de todas las integrantes de cada Capítulo en al menos 3 programas de formación al año. Se recomiendan fuertemente los cursos online y disponibles de forma gratuita, detallados anteriormente en el campo "Partnerships". -Coordinar la recopilación de datos vinculados a la participación de las mujeres en las áreas vinculadas a la ciencia y tecnología nucleares y, en particular, en los Proyectos ARCAL. Esta tarea resultará fundamental para elaborar un diagnóstico realista a nivel regional y avanzar en la conformación de redes regionales por área temática. -Se alienta a que cada Capítulo establezca un registro sistematizado de sus integrantes, facilitando el acceso y participación de las mismas tanto en el Capítulo ARCAL, así como en WiN Global.
Monitoring and Reporting	Se realizarán informes periódicos, en línea con el Manual de Procedimientos de ARCAL, siendo la DTM quien tendrá la responsabilidad de recopilar la información, mientras que las CPs deberán aportar los correspondientes insumos en tiempo y forma. La

	<p>PMO del proyecto y otro personal del OIEA involucrado en la implementación del proyecto contribuirán a la preparación del informe PPAR.</p> <p>Se elaborarán aportes especiales a ser incluidos en “WiNFO”, la publicación periódica que prepara WiN Global, material que también servirá para visibilizar y difundir el trabajo y los avances realizados en el marco de este proyecto.</p>
Risk Management	<p>Si bien no hay riesgos involucrados en la implementación del proyecto, se espera que los/las Coordinadores Nacionales de ARCAL brinden el apoyo requerido para promover y ejecutar las actividades contempladas en el marco del mismo. Resulta esencial que las partes interesadas comprendan la relevancia de lograr una participación plena y equitativa de las mujeres a fin de fortalecer, en particular, el programa regional y maximizar los beneficios de la cooperación; así como para reforzar las capacidades de ALC en materia nuclear en pos de alcanzar un desarrollo socioeconómico sostenible que contemple las prioridades tanto regionales, como nacionales de cada EM.</p>

SECTION 4: WORKPLAN

Project Workplan	<i>Complete the workplan (Appendix B) and indicate below additional relevant information, if any.</i>

Fuentes y Recursos:

BID:

Las brechas de género en ciencia, tecnología e innovación en América Latina y el Caribe. Resultados de una recolección piloto y propuesta metodológica para la medición (2018); disponible en: <https://www.miem.gub.uy/sites/default/files/las-brechas-de-genero-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

UNESCO

http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SC/pdf/sc_stg_executive_summary-es.pdf

Cátedra Regional UNESCO: Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina

<https://www.catunescomujer.org/recursos-educativos-y-de-comunicacion/>

OEI:

<https://oei.org.ar/wp-content/uploads/2018/10/Papeles-del-Observatorio-N%c2%b0-09.pdf>

Kochen, S., A. Franchi, D. Maffía y J. Atrio (2001) La situación de las mujeres en el sector científico-tecnológico en América Latina. Principales indicadores de género. En: Pérez Sedeño, (comp.)

Las mujeres en el sistema de ciencia y tecnología. Estudios de casos. Madrid, OEI, pp.19-39.

Las brechas de género en la producción científica Iberoamericana (2018)

Disponible en: <https://www.oei.es/historico/divulgacioncientifica/?las-brechas-de-genero-en-la-produccion-cientifica-iberoamericana>

Vessuri, H. y Canino, M.V. (2006) Igualdad de Géneros e indicadores de ciencia en Iberoamérica. Informe RICYT-OEA. Buenos Aires.

OIEA:

https://www.iaea.org/Resources/Women/pdf/sec_dir_39.pdf

<https://www.iaea.org/about/employment/women/focal-point-gender>

ONU Mujeres:

<http://www.unwomen.org/es/news/stories/2016/2/women-and-girls-imperative-to-science-and-technology-agenda>

WiN Global

<https://www.win-global.org/about/charter>